

ACTA No.22

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes Mayo del año Dos Mil Catorce, siendo las 4:45 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes y José Vicente León Rojas; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Gonzalo José Rivera Medrano, Marvin Armando Rivera Pérez, Karlo André Villatoro Fonseca, José Alfredo Moradel Zavala, Nery Ramón Menjívar Aguilar, Miriam Haydee Cárcamo Izaguirre, Roger Adonay Alcántara Vásquez, Sandra Abelina García Salgado, Rasel Antonio Tome Flores, Alejandra María Mancia Gómez, José Celín Discua Elvir, Ernesto Mansour Rumman Simón, José Alberto Vásquez Cruz, Yaudet Burbara Canahuati, Elvia Argentina Valle Villalta, Héctor Enrique Padilla Hernández Héctor Hugo Pinto Aguilar, Walter Alex Banegas Aguilera, Rosa del Carmen Tercero Rodríguez, Ana Joselina Fortín Pineda Kritza Jerlín Perez Gallegos Héctor Francisco Murcia Ruiz, Edwing Bertín Canales Gutiérrez, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Mario Alexander Ayala Turcios, Luis Rene Oliva Romero, Abel Benítez, Pedro Rafael Alegría Moncada, Miguel Ángel Navarro Cruz, José Edgardo Castro Rodríguez, Bartolo Antonio Fuentes, Ángel Enrique Sandoval López, José Manuel Zelaya Rosales, Esdras Amado López Rodríguez, Fany Patricia Valladares Ortega, José Omar Rodríguez Interiano, Yester Omar Muñoz, Jari Dixon Herrera

Hernández Héctor Rolando Hernández Cruz, Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, Marcos Antonio Velásquez, Yavhe Salvador Sabillón Cruz, Jorge Maynor Vargas Díaz, José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, Rogelio Díaz Membreño, Seth Paisano Wood, José Vivian Portillo Ramírez, Ramón Chacón Ferrufino, Nelson Abdalah Ghawi, Marco Antonio Andino Flores, Gabriela Núñez Ennabe, Ramón Enrique Sánchez Valladares, José Alfredo Saavedra Paz, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Rebeca Angelina Ávila Baca, José Roni Umanzor, Alexis Danilo Trejo Hernández, Liliam Yaneth Villatoro García, Fátima Patricia Mena Baide, Sergio Edgardo Turcios Borjas, Christian Reniery Santamaría, Nancy Mareyil Santos Paz, Alex Javier Valdez Escobar, Alberto Chedrani Castañeda, Ángel Darío Banegas Leiva, Wilfredo Paz Zúniga, Hugo Ricardo Hernández, Norma Aracely Aguilar Chacon, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Claudia Patricia Molina Ortiz, Welsy Milena Vásquez López, Amílcar Paz Mejía, Hermín Urquía Reyes Carolina Rosa Rauscher Sierra, Ana Bessy Chacón Chacón, María Elena Colindres Ortega, Ninoska Isabel Paz Matute, María Emérita Bardales Hernández, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Doris Magdalena Deras Vidal, Erika Yesenia Posada Hernández Rossel Renán Inestroza Hernández, Paula Crecencia Duran Soto, Luis Rolando Redondo Guifarro, Irma Aida Reyes Coello, Elden Vásquez, Rafael Virgilio Padilla Paz, Marcio Castro Palma, Santiago Ventura Muñoz, Francisco Javier Paz Laínez, Rodolfo Irías Navas, Oscar Ramón Nájera, Francisco Antonio Macías Ortega, Juan Antonio Hernández Alvarado, Arturo Bendaña Pinel, José Oswaldo Ramos Soto, Claudia Julissa Escobar Zepeda, José Eduardo Coto Barnica, Wilmer Noe Mejía Molina, David Guillermo Chávez Madison, Carlos Roberto Ledezma Casco, Lidia Zulema Guardado, Raúl Roberto Sarmiento Escobar, Bladimir De Jesús Bonilla Aguilera, Midence Oquely Martínez Turcios, César Enrique Handal Fernández, Diana Patricia Urbina Soto, Osman Danilo Aguilar Ponce, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Zoila Montes Maldonado, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Salvador Valeriano Pineda, Ivin Yaneth Fonseca Trejo, Leonel López Orellana, Gustavo

Alberto Pérez Cruz, Ismelda Marina Reyes Ramírez y José Luis Galdámez Álvarez, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados, buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy como lo hacemos todas las semanas encomendándonos a Dios, le voy a pedir al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva a ver si tiene la gentileza de dirigirnos la oración.

- 3.- El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

“Nos ponemos de pie compañeros por favor. Padre Nuestro que estas en los cielos, venimos esta tarde Señor este grupo de representantes del pueblo de Honduras a declarar tu poder, tu señorío y tu majestad sobre este país, venimos a tocar Señor el borde de tus vestiduras para conmoverte o Rey y pedirte desde el fondo de las fibras más sensibles de nuestro corazón que inclines tú cetro en favor de nuestra nación, mira nuestras necesidades, mira nuestras ansias de levantarnos de un nivel a otro nivel. Venimos Señor esta tarde como hijos tuyos, con corazón de hijos a decirte Padre Nuestro, ven a nosotros Señor, danos sabiduría, danos sensatez, danos dominio propio, danos entendimiento, danos tolerancia Señor y danos Padre la luz para hacer lo correcto en la redención de este país que tú nos has encomendado, bendice a nuestro pueblo, bendice a nuestros trabajadores, cuida de nuestros niños Señor, bendice a nuestros muchachos, bendice nuestro presente y ensancha

nuestro futuro, bendice las sesiones de este Congreso Nacional durante esta semana, danos sabiduría y danos sensatez, te agradecemos por tú cobertura y queremos movernos siempre bajo tus cuidados y oramos en la seguridad que nos escuchas, que nos respondes y en el nombre maravilloso de Jesús, Amén y Amén.”

- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1) **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Oficio No.UIP-061/2014. Tegucigalpa M.D.C., 11 de Abril de 2014, enviado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el Informe de Actividades realizadas por la Unidad de Información Pública de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, durante el primer trimestre del año 2014, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La oportunidad es propicia para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.
 - b) Oficio No.OIP-056-DGP-AE, con fecha 1 de Abril de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En atención a varios Oficios recibidos en esta Secretaría de Estado, detallados en el cuadro que se presenta a continuación y mediante los cuales se solicita consignar recursos dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014 y 2015, para realizar diversos Proyectos:

OFICIO No.	PROYECTO DE DECRETO	PERSONA MOCIONANTE	MONTO
44-2014/CN	Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera de Comayagua-Las Tejas Escuela Normal Centroamericana-Los Empates-El Motatal-Agua Salada-El Rosario. Comprende un total de 14.9 Km.	José María Martínez	90,504,583.60
45-2014/CN	Construcción de la Casa del Adulto Mayor en el Departamento de Comayagua.	José María Martínez	2,613,306.10
47-2014/CN	Nivelar el Salario Mínimo Vigente, los sueldos percibidos por el personal contratado para ejercer el trabajo de Maestro, por PROHECO, entidad dependiente de la Secretaría de Educación.	Miguel Edgardo Martínez Pineda	
49-2014/CN	Instalación y funcionamiento de la Funeraria del Pueblo en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.	Francisco Macías Ortega	12,000,000.00
55-2014/CN	Pavimentación de 50 kilómetros de la carretera que comprende los tramos de la arteria vial que unirá a los municipios de la ciudad de Gracias, al Municipio de La Campa, San Marcos de Caiquín, San Manuel de Coloete, hasta el Municipio de San Sebastián, todos del Departamento de Lempira.	Nery Orlando Reyes Hernández	90,000,000.00

Al respecto, esta Secretaría de Estado está consciente de la importancia de los Proyectos de Decreto presentados, sin embargo, las solicitudes planteadas no puede ser atendida, en virtud que no se encuentra con recursos adicionales a los ya establecidos en el Presupuesto aprobado para el presente

Ejercicio Fiscal. En el caso de los Proyectos de Decreto expuestos mediante Oficios Nos.47-2014/CN y 49-2014/CN, referente a anivelar al Salario Mínimo vigente, los sueldos percibidos por el personal contratado por el PROHECO y la instalación y funcionamiento de la Funeraria del Pueblo en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, respectivamente, se sugiere coordinar con la Secretaría de Educación y la Municipalidad de Choluteca, sobre la posibilidad de atender dichas solicitudes con recursos de su propio presupuesto.

- c) Oficio No.DE-067-2014, fechado 29 de Abril de 2014, presentado por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA). En atención a su Oficio No.68-2014, de fecha 23 de Abril del 2014, mediante el cual solicita que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia emita opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva orientado a crear el Consejo Nacional de la Familia (CONFAMILIA), como una Institución del Estado supedita a la Presidencia de la República como órgano superior responsable de la promoción, defensa, protección y desarrollo integral de la familia, al respecto me permito respetuosamente emitir la siguiente opinión: 1. Al leer el Anteproyecto en mención se determina que es muy loable en su propósito, sin embargo es menester recordarle que mediante Iniciativa de Ley del Honorable Diputado por el Departamento de Olancho Don José Francisco Rivera Hernández, fue introducido al Pleno de la Cámara el Anteproyecto de Ley para la Creación de la Defensoría Nacional de la Niñez, el cual no solamente incluye lo

planteado por el Honorable Diputado Banegas Leiva, sino que también incluye las observaciones y recomendaciones hechas en el examen periódico universal de derechos humanos al Estado de Honduras en materia de niñez, adolescencia y familia. 2. Como elemento adicional debo referirme que el Anteproyecto de la Defensoría Nacional de la Niñez fue avalado por los Organismos Internacionales UNICEF y USAID, y a nivel nacional por COIPRODEN y otros miembros de la Sociedad Civil. Esperando así haber evacuado lo solicitado, a la vez que extenderle las muestras de nuestra consideración.

- d) Oficio No.DASJ-0142-14, con fecha 25 de Abril de 2014, enviado por la Procuraduría General de la República. Es oportuno remitirle un cordial saludo, deseándole éxito en su delicada gestión. La Procuraduría General de la República sumándose al esfuerzo de la Administración por mejorar los servicios a la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, a través de la presente le informa, que en las nuevas disposiciones de la Ley para Optimizar la Administración Pública, se reformó el Artículo 61 literal d) de la Ley de Procedimiento Administrativo, respecto a los requisitos de que deberá expresar el escrito que se presente a los reclamos administrativos estableciendo lo siguiente: "Artículo 61:...a)...b)...c)...ch)...d) En el caso de reclamo administrativo que incluya pago del daño real efectivamente causado, debe acompañar constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de encontrarse solvente por las obligaciones tributarias de los últimos cinco (5) años, a la fecha de presentación del reclamo

administrativo". Este requerimiento deberá ser tomado en cuenta por la Secretaría General de la Secretaría de Estado que usted dirige, previo a la admisión de un reclamo administrativo, a efecto de evitar que se sigan promoviendo demandas onerosas por personas naturales o jurídicas que no han cumplido con el pago de sus tributos al fisco. Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y estima.

- e) Oficio No.060-DGP-AE, con fecha 3 de Abril de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En atención a varios Oficios recibidos en esta Secretaría de Estado, detallados en el cuadro que se presenta a continuación y mediante los cuales se solicita emitir opinión sobre los siguientes Proyectos de Decreto:

OFICIO No.	PROYECTO DE DECRETO	MOCIONANTE
52-2014/CN	Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, cuyo objetivo es promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en un ámbito ocupacional.	Augusto Cruz Asencio
54-2014/CN	Ley para Tamizaje Neonatal Obligatorio, cuyo objetivo es identificar precozmente una patología que pueda llevar potencialmente a un grave problema de salud, evitando el mismo mediante un diagnóstico anticipado de enfermedades y con ello un tratamiento oportuno.	Lena Karyn Gutiérrez
56-2014/CN	Ley para la Erradicación del Dengue, cuyo objetivo es establecer el marco regulatorio para reducir y eliminar la incidencia del Dengue y la Malaria en acciones inmediatas y con visión a largo plazo, mediante la creación y funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Dengue.	Marco Antonio Andino Flores

Al respecto, esta Secretaría de Estado está consciente de la importancia de los Proyectos de Decreto en referencia, los cuales contribuirán en gran medida al beneficio de la población, por lo que se sugiere coordinar acciones con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para concretizar la realización de los mismos. No obstante, es importante mencionar que no existen recursos adicionales a los ya establecidos en el Presupuesto aprobado, para hacer posible la aplicación de estas leyes, en el caso que las mismas generen un impacto financiero.

- f) Oficio No.OIP-021-04-2014, de fecha 2 de Abril de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de remitirle el Informe de actividades realizadas por la Dirección de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el primer trimestre del año 2014, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Agradeciendo de antemano la atención a la presente y deseándole éxitos en sus labores diarias.

- g) Oficio No.0781-SE-2014, con fecha 30 de Abril de 2014, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. De la manera más atenta y con instrucciones del Señor Ministro Ph. D. Marlon Escoto, me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto, para su conocimiento y fines consiguientes, Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino,

contentivo de Ley de la Jornada Lectiva del Nivel Básico Educativo y del Estudio por Madurez. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Unidad de Servicios Legales.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de Abril de Dos Mil Catorce. El Suscrito Asesor Legal en cumplimiento a la comunicación vía E-mail al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, emite la Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino, contentivo de la “Ley de la Jornada Lectiva del Nivel Básico y del Estudio por Madurez”. Emite Opinión Legal de la siguiente manera: PRIMERO.- Que la Constitución de la República establece en el Artículo 153 que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; SEGUNDO.- Que una de las atribuciones que tiene la Secretaría de Estado se encuentra establecida en el Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013, que tiene como propósito, alcanzar la calidad educativa y de reducir las brechas educativas entre los educandos de nuestro país, sin discriminación alguna de su raza, sexo, religión y otros aspectos que afectan el autoestima de un ser humano. Porque la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado; TERCERO.- Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, fomento y difusión de la cultura, debiendo

ofrecer el mínimo de oportunidades para su adquisición sin discriminaciones de ninguna naturaleza. La educación es un derecho de todo habitante de la República y el Estado tienen la obligación de proporcionarla en la forma más amplia y adecuada. Siendo para ello imperiosamente necesario contratar personal calificado para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje a través de los planes, programas, proyectos e iniciativas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sostenidos mediante fondos internos y externos provenientes de la suscripción de tratados, convenios, cartas de entendimiento u otros instrumentos legales que propicien una educación con calidad y calidez. Asimismo cabe mencionar que los Secretarios de Estado poseen iniciativa de Ley; CUARTO.- Que en el Marco de la Constitución de la República del Plan de Nación y Visión de País, Ley Fundamental de Educación, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Código de la Niñez y planes estratégicos dentro de la Secretaría de Educación se reconoce el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad en tiempo oportuno para que puedan desarrollarse plenamente; QUINTO.- Que la nueva jornada escolar ha sido una experiencia exitosa y positiva que retoma los verdaderos roles de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y madres) y promueve la formación para la vida, la convivencia pacífica y la cultura de la paz, la educación física, artística y contempla la formación integral del ciudadano, la recuperación y practica de los valores. La jornada extendida recupera el tiempo escolar, garantizando que las horas y días de clases, sean efectivos y dedicado

exclusivamente a las labores educativas,. El problema radica en lo que es un cambio y las personas se acomodan, acostumbran y se aferran a algo que no es beneficioso incluso ese algo que se había puesto en práctica en antaño, solo se está recuperando lo perdido y dándole a los educandos una mayor atención en tiempo para que puedan alcanzar una educación de calidad; SEXTO.- Que el Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2013 en su Artículo 1 expresa “A partir del 2014, los 19,564 centros educativos gubernamentales que actualmente tienen una sola jornada lectiva y corresponden al nivel básico (1-9 grado), tendrán el siguiente horario de clases: de lunes a viernes de 08:00 – 11:30 am y de 1:00 - 3:00 pm y los sábados de 08:00 – 10:30 am.” Siendo que el precitado acuerdo se implementara gradualmente según sea la necesidad de la enseñanza aprendizaje y que los estudios técnicos – pedagógicos que se realicen así lo indiquen; SÉPTIMO.- Que la Opinión Legal emitida por esta Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; jamás estará sobre las leyes de la República; OCTAVO.- Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado ha analizado la documentación que contiene la solicitud sometida a nuestra consideración y de los oficios que obran en el mismo y en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo OPINA salvo mejor criterio lo siguiente: A.- Que la Secretaría de Educación ha recuperado los días sábados como tiempo efectivo para las labores educativas, que además de contribuir a fomentar el civismo y patriotismo, se contemplan el reforzamiento a las

asignaturas fundamentales de Español y Matemáticas; B.- En los referentes al acceso a las modalidades del Sistema Educativo Nacional, esta Secretaría promueve la no restricción por edad a los estudiantes en las zonas rurales y aquellas donde no existe cobertura de la educación formal a través de centros oficiales, principalmente en el tercer ciclo de la educación básica y en el nivel de educación media; C.- La Secretaría de Educación cuenta con las modalidades de educación de jóvenes y adultos para llegar aquellos estudiantes que deben reincorporarse al proceso educativo sin barreras de edad ni condiciones adversas, de lo anterior consideramos no factible autorizar vía Decreto los estudios de Bachillerato Por Madurez, siendo lo procedente que para autorizar cualquier carrera de estudio se deben realizar las gestiones ante esta Secretaría tal como lo determina la Ley Fundamental de Educación, ya que estas autorizaciones requiere de estudios, opiniones y dictámenes técnicos de las unidades de educación media y las direcciones departamentales; D.- La Jornada extendida es aplicable únicamente en algunos centros educativos que solo tienen una jornada escolar, en consecuencia los demás centros educativos siguen manteniendo las jornadas matutinas y vespertinas; E.- La decisión administrativa de ampliación de la Jornada Escolar en los Centros Educativos ha tomado en cuenta criterios de uso disponibilidad de espacio físico, disponibilidad de aulas; F.- La implementación de la jornada extendida garantiza la reforma educativa, logrando más tiempo en beneficio de la niñez y juventud de nuestra patria y el recurso humano docente; H.- Esta Secretaría de Educación, la iniciativa del Honorable Diputado Marco

Antonio Andino, pero esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ya ha considerado los imprevistos imponderables que conllevan los cambios. Pero que estos cambios tienen el único propósito de mejorar la ubicación de Honduras en el ranking mundial en lo que ha educación se refiere, en consecuencia para ningún niño(a), joven y adulto se le coarten sus aspiraciones para capacitarse y educarse en la vida; I.- en relación al Proyecto de Ley y a lo expuesto en la Ley de la Jornada Lectiva del Nivel Básico Educativo y del Estudio por Madurez, no es viable por estar considerado en el Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2013 de fecha 23 de Diciembre del 2013, asimismo aclaramos que esta Secretaría de Educación cuenta con programas, planes y proyectos para hacer viable la educación para adultos como ser: Programa de Alfabetización y Educación para Adultos de Honduras (PRALEBAH), Programa Hondureño para la Educación Comunitaria (PROHECO), Plan de Educación para Todos (PLAN EFA) asimismo ha suscrito convenios con el Instituto de Educación por Radio (IHER).

- h) Oficio No.0792-SE-2014, de fecha 5 de Mayo de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. De la manera más atenta y con instrucciones del Señor Ministro Ph. D Marlon Escoto Valerio, me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto, para su conocimiento y fines consiguientes, Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto, contentivo de estudio técnico de factibilidad sobre infraestructura de los centros educativos, su equipamiento, condiciones pedagógicas y recursos humanos

para la aplicación del Acuerdo Magisterial No.2664-SE-2013. Sin otro particular me suscribo de Usted, con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Unidad de Servicios Legales.- Comayagüela Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de Abril de Dos Mil Catorce. El suscrito Asesor Legal de la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Educación en cumplimiento del oficio No.70-2014/CN, de fecha 23 de Abril de 2014, recibido en esta Secretaría General el 24 de Abril de 2014, emite la Opinión legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del pleno por el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto, tendiente a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y Finanzas realicen un estudio técnico de factibilidad sobre infraestructura de los centros educativos, su equipamiento, condiciones pedagógicas y recurso humano para la aplicación del Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2013 de fecha 23 de Diciembre del 2013. Emite Opinión Legal de la siguiente manera: PRIMERO.- Que la Constitución de la República establece en el Artículo 153 que el estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; SEGUNDO.- Que una de las atribuciones que tienen las Secretarías de Estado es emitir los acuerdos ministeriales y el Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2014 de fecha 23 de Diciembre de 2013, tiene como propósito, alcanzar la calidad educativa y de reducir las brechas educativas entre los alumnos; TERCERO.- Que la

educación es función esencial del Estado para la conservación, fomento y difusión de la cultura, debiendo ofrecer el mínimo de oportunidades para su adquisición sin discriminaciones de ninguna naturaleza. La educación es un derecho de todo habitante de la República y el Estado tiene la obligación de proporcionarla en la forma más amplia y adecuada. Siendo para ello imperiosamente necesario contratar personal calificado para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje a través de los planes, programas, proyectos e iniciativas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sostenido mediante fondos externos provenientes de la suscripción de tratados, convenios, cartas de entendimiento u otros; CUARTO.- Que en el marco de la Constitución de la República, del Plan de Nación y Visión de País, ley Fundamental de Educación, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria, Código de la Niñez, y planes estratégicos dentro de la Secretaría de Educación se reconoce el derecho de los estudiantes a recibir la educación de calidad en tiempo oportuno para que puedan desarrollarse plenamente; QUINTO.- Que el Artículo 102 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 24 de Enero del 2014 contenido en el Decreto Legislativo No.360-2013 establece que: "Las modificaciones de la estructura de puestos, dictaminadas por la Dirección General de Servicio Civil u otra regida por leyes especiales, estas modificaciones deben ser financiadas con el presupuesto aprobado a cada Unidad Ejecutora de la Administración Central; SEXTO.- que el Acuerdo Ministerial

No.2664-SE-2013 en su Artículo 1 expresa "A partir del 2014, los 19,564 centros educativos gubernamentales que actualmente tienen una sola jornada lectiva y horario de clases: de lunes a viernes de 08:00 – 11:30 am y de 1:00 – 3:00 pm y los sábados de 08:00 – 10:30 am" siendo que el precitado acuerdo se implementará gradualmente según sea la necesidad de la enseñanza aprendizaje y que los estudios técnicos-pedagógicos que se realicen así lo indique;

SÉPTIMO.- Que la Opinión Legal emitida por la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; jamás estará sobre las disposiciones contenidas en una Ley o las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República;

OCTAVO.- Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ha analizado la documentación que contiene la solicitud sometida a nuestra consideración y de los oficios que obran en el mismo y en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo OPINA salvo mejor criterio lo siguiente:

A.- Que la Escuela de Jornada Extendida tienen mejor impacto en la calidad educativa sobre aquellos alumnos que provienen de familias de escasos capital social, cultural y económico, esta estrategia se está aplicando en varios países de la región con el objetivo de alcanzar la calidad educativa y de reducir las brechas educativas entre niños(as) y jóvenes;

B.- La Secretaría de Educación durante el año 2013, realizó el levantamiento del Plan Maestro de Infraestructura Educativa del cual resultó la identificación de los centros educativos que solo cumplen una jornada escolar y los que cumplen dos y

más jornadas; C.- La Jornada Extendida es aplicable únicamente en algunos centros educativos que solo tienen una jornada escolar, en consecuencia los demás centros educativos siguen manteniendo las jornadas matutina y vespertina; D.- Los centros educativos que por la mañana atienden los dos ciclos de educación básica y por la tarde el tercer ciclo de educación básica siguen funcionando con la normalidad que lo venían haciendo; E.- La decisión administrativa de ampliación de la jornada escolar en los centros educativos ha tomado en cuenta criterios de uso, disponibilidad de espacio físico, disponibilidad de aulas y no implica más recurso humano ni financiero, la jornada funciona con los recursos con los que los centros ya cuentan; F.- La implementación de la Jornada Extendida garantiza la reforma educativa, logrando más tiempo en beneficio de la niñez y juventud de nuestra patria; G.- Esta medida se ha aplicado con generosidad atendiendo criterios técnicos-pedagógicos y características singulares de los lugares donde se encuentran los centros educativos; H.- Esta Secretaría de Educación lo a la iniciativa del Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto, pero no ve factible el proyecto de Decreto Legislativo encaminado a buscar la aplicación de la jornada extendida en virtud que en el Acuerdo Ministerial ya contempla tal gradualidad.

- i) Oficio No.0774-SE-2014, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con fecha 28 de Abril de 2014. De la manera más atenta me dirijo a Usted, en seguimiento a su Oficio No.72-2014/CN, hago de su conocimiento que en esta Secretaría de Estado se emitió el Oficio Circular No.039-

SE-2014 de fecha 14 de Marzo 2014, mediante el cual se deja sin valor y efecto el Oficio Circular No.0124-SG-2013, que solicitaba abstenerse de matricular menores de 15 años en consonancia con el Sistema de Educación Media a Distancia. A partir del 14 de Marzo el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) está autorizado para matricular alumnos menores de 15 años. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con muestras de elevada consideración y estima.

- j) Oficio No.0780-SE-2014, fechado 30 de Abril de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. De la manera más atenta y con instrucciones del Señor Ministro Ph. D Marlon Escoto, me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto para su conocimiento y fines consiguientes, Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto, tendiente a brindar matricula y oportunidad de estudio en el Instituto de Educación por Radio (IHER). Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de elevada consideración y estima. OPINIÓN LEGAL. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. Unidad de Servicios Legales.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de Abril del Dos Mil Catorce. El suscrito Asesor Legal en cumplimiento del Oficio No.72-2014/CN, emite la Opinión Legal sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto, tendiente a brindar matricula y oportunidad de estudio en el Instituto de Educación por Radio (IHER) modalidad de educación alternativa, a

niños(as) menores de quince (15) años que hayan finalizado su primaria y que deseen ingresar al sistema emite Opinión Legal de la siguiente manera: PRIMERO. Que la Constitución de la República establece en el Artículo 153 que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; SEGUNDO. Que la Secretaría de Estado que tiene como propósito, alcanzar la calidad educativa y de reducir las brechas educativas entre los educandos de nuestro país, sin discriminación alguna por su raza, sexo, religión y otros aspectos que afectan el autoestima de un ser humano. Porque la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado; TERCERO. Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, fomento y difusión de la cultura, debiendo ofrecer el mínimo de oportunidades para su adquisición sin discriminaciones de ninguna naturaleza. La educación es un derecho de todo habitante de la República y el Estado tiene la obligación de proporcionarla en la forma más amplia y adecuada. Siendo para ello imperiosamente necesario contratar personal calificado para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje a través de los planes, programas, proyectos e iniciativas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sostenidos mediante fondos internos y externos provenientes de la suscripción de tratados, convenios, cartas de entendimiento u otros instrumentos legales que propicien una educación con calidad y calidez. Asimismo cabe mencionar que los Secretarios de Estado poseen iniciativa de Ley;

CUARTO. Que en el marco de la Constitución de la República, del Plan de Nación y Visión de País, Ley Fundamental de Educación, Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y Participación Comunitaria, Código de la Niñez y planes estratégicos dentro de la Secretaría de Educación se reconoce el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad en tiempo oportuno para que puedan desarrollarse plenamente; QUINTO. Que IHER tiene Personalidad Jurídica cuyo objeto es ofrecer oportunidades de educación a distancia con calidad a las personas que por dificultades económicas, de ocupación, de distancias, tiempo y edad no pueden accezar al Sistema Educativo Presencial, por lo que esta Secretaría de Estado ha suscrito convenios de cooperación para hacer efectivo tal propósito; SEXTO. Que la Opinión Legal emitida por esta Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; jamás estará sobre las leyes de la República; SÉPTIMO. Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado ha analizado la documentación que contiene la solicitud sometida a nuestra consideración y de los oficios que obran en el mismo y en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo OPINA salvo mejor criterio lo siguiente: A.- los niños(as) y jóvenes en edad escolar deberán cursar los estudios obligatorios de educación pre básica, básica, y media, tal como lo contempla Ley Fundamental de Educación; B.- Esta Asesoría Legal considera que es extemporáneo aprobar el Proyecto de Decreto, en virtud que el Despacho Ministerial mediante Oficio Circular No.39 SE-2014, dejó sin valor ni efecto el

Oficio Circular No.0124-SG-13, para garantizar la continuidad de los estudios de los niños autorizó al IHER para prestar este servicio; C.- Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Educación considera que el fin del Proyecto de Decreto ya está garantizado con anulación del Oficio Circular No.124-SG-13 y la autorización que contiene el Oficio No.0774-SE-2014.

- k) Oficio No.173-2014, de fecha 2 de Abril de 2014, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Por medio de la presente remito a Usted el Reporte General del Presupuesto de Egresos, correspondiente al mes de Marzo 2014 del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), aprobado según Decreto No.360-2013 de fecha 24 de Enero del 2014 del Soberano Congreso Nacional.

- l) Oficio No.CCG-158-2014, con fecha 29 de Abril de 2014, enviada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 49, numeral 6) y Artículo 147 de su Reglamento y Artículo 32 de la Ley del tribunal Superior de Cuentas, por este medio la Comisión de Control y Gestión, remite a Usted el Informe de Rendimiento de Cuentas 2013, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el cual fue preparado por la Unidad de Control Administrativo y Financiero de esta Comisión con base en los reportes de ejecución elaborados y enviados por cada una de las Unidades Académicas y Administrativas de esta Institución.

- m) Nota remitido por la Empresa Nacional Portuaria, con fecha 5 de Mayo de 2014. Con la presente le estamos adjuntando los estados financieros correspondientes al I Trimestre de 2014 (Febrero-Marzo/2014).

- n) Nota enviada por la Unidad de Ciencias Forestales U-ESNACIFOR, de fecha 9 de Abril de 2014. Adjunto remito el Informe de Evaluación del POA y presupuesto correspondiente al I Trimestre del año 2014, de la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR). Sin otro particular, le reitero mis muestras de consideración y de alta estima.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios artículos y adicionar siete (7) Artículos más, a la LEY ESPECIAL SOBRE VIH-SIDA, contenida en el Decreto No.147-99 de fecha 9 de septiembre de 1999.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as) de las bancadas hoy en nombre de los sectores vulnerables que realmente están padeciendo una de las enfermedades más crueles de la humanidad y que el Estado de Honduras tiene la obligación también de atenderlos, esta epidemia que inicio en 1985 y hasta diciembre del 2012 lo tiene bastante registros la vigilancia epidemiológica del Programa Nacional del VIH-SIDA que registra un total de más de treinta mil (30,000) personas con

infecciones, aquí están presentes dirigentes de las diversas organizaciones de la sociedad civil que el año pasado realizaron todo un gran proceso. Diputada Presidenta, compañeros(as) de análisis, de discusión y desarrollaron un amplio proyecto de reforma de la Ley que regula, una Ley especial sobre el VIH-SIDA y con el apoyo de las Naciones Unidas con el apoyo de organización de la Sociedad Civil como Fundación de Llaves, Asociación Nacional de Personas con VIH, la Cruz Roja, Asociación para una Vida Mejor que aquí están presente, APUVIME, Colectivo de Diversidad Sexual, Asociación Arcoíris, Asociación Cucucal, Foro Nacional de SIDA, Pastoral de Movilidad Humana, Asociación de Jóvenes, Red de Mujeres, Casa Aurora, Niños Vulnerables, también participo la Alianza del VIH en el Mundo Rural, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Colegio Médico, Centro de Previsión y Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de las Torturas y sus Familiares y la Secretaría de Derechos Humanos y de Justicia, hicieron todo un proceso y se quedó a medio camino porque se finalizó la legislatura anterior y este año han acudido a este Servidor, representante del pueblo que tiene Iniciativa de Ley.

3) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, presentó la moción siguiente:

“Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados(as), muchísimas gracias por establecer una excepción Señor Presidente en cuanto a la presentación y discusión de una moción que tiene que ver con los

acontecimientos que precisamente ocurrieron el fin de semana en el Golfo de Fonseca y que el Abogado Oswaldo Ramos Soto Explicaba la parte histórica que origina precisamente este tipo de situaciones de no resolverse que corresponda pudiese ser recurrente y agradezco en nombre del Departamento de Valle y de los compañeros Diputados que aquí estamos representados. MOCIÓN: Que la Junta directiva de este Congreso Nacional argumentando los razonamientos anteriormente expresados dirija al Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones y Exteriores respetuosa exhortativa para los efectos siguientes: 1) Realizar una investigación sobre el acontecimiento sucedido en el Golfo de Fonseca el pasado viernes 16 de Mayo del presente año. En relación repito a que navales salvadores envistieron una nave pesquera de dos compatriotas hondureños y proceda a tomar las medidas que conforme al derecho internacional corresponda, considerando desde luego la relación cordial y de cooperación que debe existir entre los países vecinos y amigos; 2) Que se integre una comisión multipartidaria de diputados para efectos de participar y dar seguimiento al proceso de investigación y que esta Comisión informe a este Poder del Estado sobre el desarrollo de la misma. Ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente, muchísimas gracias compañeros(as) Diputados(as), por escuchar desde nuestro punto de vista un tema de importancia vital y determinante para el país.”

La presente moción presentada por el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, fue tomada en consideración,

puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en primer lugar creo que es un deber enviar desde este Hemiciclo un abrazo de pesar y de solidaridad para la familia que ha perdido a este joven pescador. Los pescadores son personas especiales, son esencialmente gente de fe, gente que se enfrenta contra las mareas, gente que se enfrenta contra lo impredecible, gente que se enfrenta con lo inesperado, el pesar para esta familia de nuestra parte, doloroso una muerte en cualquier circunstancia, pero en ésta adquiere unos niveles de dramatismo especiales. Por otro lado quiero acuerpar al Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, Honorable del Departamento de Valle y Ex Presidente del Congreso Nacional por esta Iniciativa porque considero pertinente que el Congreso Nacional haga un llamado a la Cancillería de la República en los términos en los que el Diputado lo plantea, desde luego que también me parece importante que el Gobierno de Honduras tome medidas para que estas circunstancias no se presenten más que no se vuelvan cotidianas y que se evite al máximo el riesgo de nuestros pescadores, que se evite al máximo mediante medidas de prevención que le corresponde al Estado de Honduras tomas de inmediato, por otro lado me parece atinado Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz los términos respetuosos en los cuales usted aconseja que se debe de dirigirse el Estado de Honduras, al Estado salvadoreño si ese fuera el caso en virtud de que un acontecimiento de esta naturaleza, un incidente de esta

naturaleza por dramático que sea para la familia y para todos los hondureños por supuesto no sea mal manejado en virtud de que una chispa puede encender una hoguera y éso es peligro, me parece que hay que actuar con toda la prudencia y con toda la sensatez, en estos casos es cuando se conoce quien tiene principios y quien solamente tiene intereses y solamente tiene opiniones, porque no podemos venir a decir por un evento tan lamentable, tan dramático que es una escalada de ofensiva en contra de Honduras, tampoco podemos decir como pudiese decir estos irresponsables que cogen los micrófonos a decir por ejemplo que el Frente Farabundo Martí tiene un gobierno de asesinos o de agresores no se debe caer en esa incensate y en esa barbaridad. Hay que ser sensatos y hay que ser correctos en el abordaje de estos asuntos como tampoco es correcto decir cuando ocurre un acontecimiento en otras latitudes que el Gobierno de Obama es un gobierno asesino que el Gobierno tal no es correcto, de manera que Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz que yo estoy de acuerdo con los términos de su propuesta y respaldo su moción por supuesto lamentando el incidente y patentizándole a la madre de este humilde pescador Requeno nuestro cariño por si hace falta en esta hora de dolor, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Francisco Antonio Macias Ortega expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, primeramente mandar un mensaje de pésame a la familia que sabe que son año con año muchos casos que se dan, que hemos ido viendo repetidamente y que realmente nos preocupa a nivel

nosotros como Comisión de Defensa habíamos presentado. Habíamos trabajado también en este caso y pedimos al proyectista podamos presentar unas consideraciones a lo que es la moción y si él nos da la venia. El Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores formalizara un Acuerdo de Cooperación Pacífica con sus similares de los gobiernos de la República de EL Salvador y Nicaragua fundamentados en el derecho internacional para mejorar la administración del Golfo de Fonseca y bajar el nivel de conflictividad, salvaguarda el trato respetuoso y digno para los pescadores artesanales de Honduras, Nicaragua y El Salvador que faenan en aguas ajenas a su territorio. Colocar en los ya definidos límites marítimos del Golfo de Fonseca bollas con colores visibles y equipados con dispositivos de sistema de posicionamiento global GPS para observar con claridad las demarcaciones territoriales, levantar un censo de los pescadores y de las embarcaciones pesqueras o no que faenan la pesca o transitan en el Golfo de Fonseca otorgándose su debida identificación y licencia, lo mismo que cada embarcación pesquera o no que transite las aguas del Golfo portara un dispositivo de posicionamiento global GPS y cada pescador habilitado debe portar su licencia legalmente autorizada. Los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Nicaragua previo acuerdo instalarán los equipos tecnológicos para el respectivo monitoreo del tránsito de todas las embarcaciones que navegan en las aguas del golfo y dar los avisos pertinentes a las embarcaciones de cualquier trasgresión legal, a la soberanía territorial de cada

nación, muchas gracias Señora Presidenta, son las consideraciones a la moción y felicitando al mocionate.

El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia externó: Muchas gracias Señora Presidente, quiero comenzar solidarizándome con todas las familias del Golfo de Fonseca que semana a semana y a diario sufren de este problema de persecución de los pescadores allá en el sector nuestro, el Departamento de Valle está de luto y está de luto todo el sector pesquero del Golfo de Fonseca nos pronunciamos en contra profundamente de esas persecuciones y humillaciones que existen con nuestros luchadores y pescadores de aquel sector. Nos enteramos que por un lado los perseguían los salvadoreños y al siguiente día los nicaragüenses y en tierras nuestras y éso repudiamos profundamente éso no podemos permitir que ciudadanos que se hagan la vida de manera honrada vecinos nuestros quieran en tierra y en aguas nuestras quitarles el sostén, creo compañero que como hondureño compañeros es nuestro deber y obligación defender y luchar por las vidas humanas de nuestros paisanos, luchar por la soberanía de nuestras tierra, de nuestra patria y ésto no debe de seguir por lo tanto me sumo a esa moción y le pido al Abogado Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz y le recuerdo que soy también del Departamento de Valle mencionó a todos los Diputados excepto a Eleazar Juárez no sé si es porque es de Libre porque aquí hay un bozal contra Libre, pero ahí vamos a estar en ésa comisión porque sentimos profundamente lo que les pasa a nuestros paisanos, queremos también nosotros aquí sumarnos

profundamente a ésa lucha y decir que no vamos a permitir que continúen estas persecuciones con nuestros hondureños y también queremos hacerle un llamado al Gobierno que nos dé una explicación porque solo cuando las personas que dijeron que iban a resguardar aquella zona, solo fue para tomarse las cámaras o para estar cerca de los medios, ahora usted va a Amapala y le pregunta a la gente ahí no encuentran a nadie resguardando y protegiendo a la ciudadanía, pregunto ¿Dónde están los Seiscientos Millones de Lempiras que se aprobaron en el Gobierno pasado de este Congreso Nacional para comprar unas lanchas y resguardar todas las zonas fronterizas de los mares? ¿Dónde están? ¿Dónde están todas las lanchas que han incautado y que las manejaba la OABI y las trasladaron en caravana desde el Norte hasta el Sur? Y que ahora se dice que los andan activistas del partido de gobierno en vez de resguardar la soberanía y la seguridad de los ciudadanos de aquel sector. Por lo tanto compañeros(as) veamos al Sur no hoy solo para ser un show, veamos al Sur para defender a nuestros amigos y nuestros ciudadanos porque también la zona Sur merece respeto y merece la atención del Gobierno actual, no provoquemos una guerra, nosotros queremos que las cosas se solucionen con el diálogo, ya nosotros en 1969 tuvimos la primer guerra con El Salvador y se provocó por la forma equívoca de expresarse de un Canciller en aquel entonces, provocando a nuestros vecinos salvadoreños, no queremos guerra con El Salvador ellos son nuestros hermanos, ellos van a vivir con nosotros toda una vida con los salvadoreños nos une un lazo especial de amistad, no queremos que

nosotros nuestras familias huyan como lo hicieron en 1969 que desde Valle emigraron hacia Choluteca y Tegucigalpa perseguidos por las balas y proyectiles de aquel sector. Queremos compañeros solo recordarles que con El Salvador nos unen muchas actividades, muchos lazos entre ellos los salvadoreños nos abren las puertas para que muchos ciudadanos hondureños que no reciben buena salud porque en los hospitales y en las clínicas no hay medicina van al Salvador, los salvadoreños vienen a nosotros a comprarnos productos, queremos nosotros que entendamos que con El Salvador no queremos la guerra al final si esto por equivocadas decisiones se tomaran finalmente ése decisión al final los que sufren son los habitantes de aquella zona, son los habitantes de Nacaome, de Caridad, de Aramecina, de Goascorán, de Alianza, de Langué, de Coray, San Lorenzo y de Amapala, compañeros(as) moderemos nuestro lenguaje, luchemos para que nos mantengamos como familia y como hermanos, muchas gracias y quiero sumarme a esa Comisión porque soy de Valle y quiero mucho a Amapala y a mi Departamento, no me excluyan por ser de Libre.

Seguidamente, la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchísimas gracias, Señor Secretario sáqueme de una duda la moción va encaminada con que haya una guerra con El Salvador o cual es el problema, por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina expresó: Bueno, para que escuchen los compañeros

de Libertad y Refundación porque son los primeros en exigir respeto así que van a escuchar la participación de los demás compañeros, creo que la moción va encaminada a enmarcada en el derecho de la diplomacia en todas las relaciones diplomáticas entre Honduras y El Salvador y es muy respetuosa esta Moción que ha presentado el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz y se las voy a lo más toral de la Moción para que escuche que en ningún momento estamos incitando con esta Moción a la guerra y yo sé que los compañeros de Libre viven pensando en guerra, querer incendiar este Congreso Nacional, incendiar este país, pero este tema, solo le pide a Relaciones Exteriores que realice una investigación por la muerte del amigo y paisano del Departamento de Valle una investigación de acuerdo al derecho diplomático y haciendo uso de la palabra porque se la había pedido a la Señora Presidenta, también como hijo del Departamento de Valle nos solidarizamos ayer hemos visitado a Amapala, hemos hablado con la familia con la madre María de los Ángeles Ramos que son seis (6) hijos que tenía esta Señora sus tres (3) hijos mayores se dedicaban a la pesca y este joven Luis Antonio Requeno un joven de 18 años que desde temprana edad se dedicaba en lanchas prestadas no es que tiene una lancha propia como familia el andaba viendo en horas de la madrugada en horas tempranas quien le daba jalón como dice uno en los pueblos para poder ir a la faena en el mar, para poder ir a pescar y alimentar y llevar esa comida a su familia, cinco (5) hermanos pequeños y a su madre y a su abuela que viven en su hogar en ése Departamento y en esta ciudad querida de Amapala. Lastimosamente pereció y

de acuerdo lo que hemos indagado en Amapala el día de ayer si fue en aguas territoriales hondureñas y la moción va encaminada correctamente de que Cancillería pueda investigar con todo en el tema de derecho internacional pueda presentar una investigación y aquí como Congreso Nacional y sobre todo como hijos de Valle, de Choluteca que compartimos el Golfo de Fonseca tenemos que acompañar al Señor Presidente Juan Orlado Hernández Alvarado en lo que ha pedido buscar esa demarcación en el área marítima de Honduras, El Salvador y Nicaragua, buscar establecer una zona económica en el Golfo de Fonseca que nuestros pescadores de Honduras, nuestros pescadores de El Salvador y Nicaragua tengan todo el derecho de poder sustentar a sus familias, así que creemos Señora Presidenta que la Moción la hemos acompañado y escuche al Honorable Diputado Eleazar Juárez la firmamos al inicio delante del Señor Presidente Manuel Zelaya Rosales esa moción, no estaba el Honorable Diputado Eleazar Juárez en ese momento y estuvimos dialogando también del Honorable Diputado Eleazar Juárez con el Señor Presidente Manuel Zelaya Rosales, entonces no es que no se tomó en cuenta al Honorable Diputado Eleazar Juárez sino al momento de la firma no se encontraba en ese Pleno del Poder Legislativo, la moción va correcta y la acompañamos en cada uno de sus puntos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Si quisiera pedirles un poquito de atención y un poquito de respeto con este tema que estamos tocando, no es algo en

lo cual debemos de estar alegres algo del cual debemos estar muy tristes, es una vida humana la que se perdió y hoy fue este pescador mañana puede ser cualquier familiar o amigo de nosotros, así por favor por el respeto de la familia doliente yo creo que deberíamos de ser muy cautelosos a la hora de discutir esta Moción.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), Luis Antonio se llama el que murió, tiene una madre, un padre ya en la zona Sur llorando en este momento y entre los políticos nos estamos tirando chinitas aquí en el Congreso Nacional y irrespetándonos los unos con los otros, de repente hasta trayendo política al tema, lo felicito Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz yo también traía una moción nosotros somos del Sur, por respeto porque fue en su municipio, compartimos al cien por ciento (100%) lo que Usted está presentando, compañeros(as) ésto también lo presentamos en el Congreso Nacional anterior cuando murió el joven Víctor Argeñal por la guardia de Nicaragua, en el Departamento de Choluteca, se creó una Comisión Tripartita, nos reunimos en Cedeño, llegaron los tres (3) Jefes de las Fuerzas Armadas de Nicaragua, de El Salvador y Honduras, se comprometieron a manejar el Golfo de manera armónica, luego vinieron aquí al Congreso Nacional y se comprometió con nosotros el Ministro de Defensa de enviar al Golfo de Fonseca pirañas para proteger a nuestros ciudadanos, las pirañas están el Golfo de Fonseca, pero los hechos se siguen dando compañeros, las pirañas están parqueadas no están protegiendo a

nuestros pescadores, cuando en este Congreso Nacional muchos Diputados que igual estábamos repitiendo como el compañero Honorable Diputado Eleazar Juárez, Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, los otros compañeros del Sur conseguimos un aumento presupuestario para las Fuerzas Armadas para que no argumentaran que no había combustible en la Naval para ir a vigilar el Golfo, compañeros Diputados les dimos las lanchas a la Naval, le dimos el combustible a la Naval, nos sentamos con Cancillería y todavía siguen muriendo sureños por el problema del Golfo de Fonseca, yo le pido de manera muy respetuosa al encargado de la Coordinación General del Gobierno porque él es un diplomático de carrera Jorge Ramón Hernández Alcerro que aplique sus mejores oficios en este momento, que nos ayude para que en la zona sur este tema se resuelva de una vez por todas, no podemos seguir teniendo Cancillería para tener lobbys, tomar un poquito de champán y estar en reuniones, también ocupamos una Cancillería que vaya al Golfo de Fonseca y haga cumplir el pago de La Haya en donde dan los posicionamientos para los ciudadanos hondureños, con esto no estamos provocando a los vecinos, pero si tenemos que defender a nuestros conciudadanos, por favor compañeros apoyen la Moción y al compañero Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz de manera respetuosa le pido que por favor me acepte la propuesta de exhortarle de manera respetuosa al Poder Ejecutivo que la zona del Golfo de Fonseca mientras no se le dé respuesta que se declare un área especial de gestión y que en los próximos noventa (90) días traigan un informe al Congreso Nacional porque yo ya

ni sé que ir a decirles a los pescadores de Choluteca cuando los nicaragüenses les quitan las tarrayas, los trasmallos, las lanchas, los motores y nosotros aquí bien cómodos, muchísimas gracias compañeros.

El Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, como miembro de la Comisión de Defensa también quiero lamentar profundamente este incidente y aun y cuando se dice que no estamos provocando o que queremos guerra reiterar que debemos buscar una solución pacífica a este problema, pero mi aportación va orientada a tratar de utilizar el lenguaje correcto, compartir con ustedes que hay un esfuerzo nacional de los profesionales de la geográfica hondureña en que estamos utilizando dos (2) errores en la geografía nacional; una decir que en Honduras hay cordilleras y la verdad es que Honduras por su extensión territorial lo que tiene son cierra y número dos llamar a Fonseca Golfo, Fonseca geográficamente hablando no es un Golfo es una Bahía, Honduras solo tiene un Golfo que es el Golfo de Honduras, quería que tomaran ésa reflexión porque hemos venido tradicionalmente cometiendo ése error incluso a Tela se llama la Bahía de Tela y Tela es una rada, entonces que se vaya tomando en consideración el hecho de que geográficamente hablando Fonseca por su extensión no es un Golfo sino una Bahía, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Les pido a los compañeros que han solicitado la palabra un

poco de brevedad que nos enfoquemos en el espíritu de la moción ya que tenemos 17 compañeros que han solicitado la palabra la noche de hoy para esta moción.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en principio acompañar fuertemente esta moción presentada por el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, del Departamento de Valle entiendo yo que el espíritu del Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz es básicamente más bien en vez de hacer provocaciones de alguna naturaleza todo lo contrario, es buscar la paz, es buscar la armonía, en los pueblos fronterizos de nuestro país con autoridades y poblaciones fronterizas de otros países, de forma tal que el espíritu que embarga esta moción seguramente que lo vamos a compartir sin duda alguna en este Congreso Nacional, yo quiero así mismo hacer mención del papel pobrísimo que hacen los Embajadores de Honduras acreditados en estos países fronterizos y en la mayor parte de los países del mundo, tenemos un cuerpo diplomático que no responde realmente a las exigencias de la población, que no corresponde a lo que le solicita nuestros compatriotas en el exterior en distintos países y quiera con todo respeto solicitarle al Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz un agregado a su excelente moción para que le demos un rol a los embajadores, para que los embajadores de esos países realmente jueguen el rol que les corresponde, quisiera solicitarle nada más que en esa misma moción se solicite se le excite a la Cancillería a solicitar un informe de la situación

real por parte de la Embajada de Honduras en ése país, muchas gracias Señora Presidenta, le felicito Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, si usted es tan amable creo que me antecedió en la solicitud del uso de la palabra el Honorable Diputado del Partido Libertad y Refundación Don José Luis Galdámez, si es tan amable concederme la palabra posterior al uso que haga de ella el Honorable Diputado José Luis Galdámez con muchísimo gusto.

El Honorable Diputado José Luis Galdámez puntualizó: Gracias, le agradezco porque aquí hay 128 Diputados que tienen derecho a hablar y venimos a un parlamento como dice el Abogado Oswaldo Ramos Soto a hablar, a discutir, a debatir con ideas, con palabras, con hechos, a defender al pueblo y hoy realmente voy decepcionado de este Congreso Nacional, hemos condenado al pueblo a ir a los hagachones a comprar trajes, a comprar ropa, tenemos problemas en el Golfo nos mataron a un pescador y aquí estamos hablando de comprar cosas usadas, vamos a ir a comprar equipo médico, vamos a ir a comprar computadoras que es lo que vamos a comprar y le digamos al pueblo hondureño, pero como nos dejaron hablar le decimos que estamos dispuestos a seguirles diciendo nosotros tenemos un medio también donde podemos hablar y donde le podemos decir la verdad al pueblo hondureño y no busquemos una ventana entrar con roses y enfrentamientos con El Salvador

solventemos los problemas por la vía diplomática y solventemos este incidente que se dio en el Golfo de Fonseca, se sienten los embajadores de El Salvador y Honduras que visite los diplomáticos al Señor Presidente de El Salvador y viceversa para solucionar y no nos vayamos a despertar con que estamos en guerra con El Salvador por un incidente que se dio en el Golfo de Fonseca, yo creo que realmente hoy debemos de tomar en cuenta que estamos condenando al pueblo hondureño, debemos Ocho Mil Trescientos Millones Dólares (US\$. 800, 300,000.00) de deuda y éso no está dejando al desnudo que debemos más de Ciento Sesenta Mil Millones el cincuenta por ciento (50%) del producto interno bruto ya lo debemos y los banqueros del mundo y los banqueros de Honduras son los dueños del cincuenta por ciento (50%) de las riquezas de los recursos naturales del país y hoy hemos condenado al gobierno y al pueblo hondureño a que compre cosas de segunda para poder abastecernos, yo creo que debemos de reflexionar estar dando cheques en blanco y están dando una potestad como la que hicieron en el gobierno pasado en un Consejo de Ministros aprobaron despojar al asilo de ancianos de la propiedad y mandarla a remate, ésto realmente no debe suceder y que el Consejo de Ministro tome determinaciones arbitrarias en contra del pueblo hondureño, yo les agradezco que me dieran la palabra, pero ya como dicen estamos fuera de barda, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), yo quisiera felicitar a los

Diputados de Valle especialmente al Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz por la forma como se dirigió al Pleno como presento la moción, igualmente que al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas del Partido Liberal porque ambos han sido responsables al tocar este tema en el Hemiciclo Legislativo, creo que indudablemente lamentamos lo que paso en el Golfo de Fonseca, pero de igual manera debemos de exhortar al Gobierno del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores para que de alguna manera en alguna forma pacífica puedan abordarse estos temas de importancia nacional, tenemos el más alto concepto de la hermana República de El Salvador y que de alguna manera algunos lazos de amistad y de comercio nos une y que eso debe ser siempre el papel primordial que debemos tener en el tapete de discusión. Yo quisiera también manifestar al Pleno que nos hemos puesto como meta para la primera semana después del receso junto al Honorable Diputado Gauggel, al Honorable Diputado Rafael Alegría, el Honorable Diputado Sabillón, junto a Fabricio y otros miembros de la Comisión de Agricultura y Ganadería traer a discusión en su último debate y los tres debates la Ley de Pesca y Acuicultura que ha sido por años una Ley consensuada que ha sido socializada y que precisamente vamos a terminarla de socializarla este mes porque en esta Ley de Pesca y Acuicultura también se regula y le da atribuciones y también deberes al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Defensa para la demarcación y para muchos otros aspectos de los pescadores que a diario tienen que ir a faenar al mar, en

ese sentido le traigo esta anotación en al Pleno que en el mes de Julio vamos a traer a discusión también la Ley de Pesca y Acuicultura que servirá como marco referencial para que los pescadores puedan de alguna manera hacer mucho más responsable su actividad en el mar, gracias Señora Presidenta, gracias compañeros Diputados y debe de prevalecer en este Hemiciclo igualmente en el Poder Ejecutivo la paciencia para que estos temas de interés nacional los tratemos con tranquilidad y que siempre pueda reinar en nosotros la paz y la tranquilidad, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, yo quisiera decir que yo no soy del sur, pero ciertamente este es un tema de nación que nos ataña a todos(as), decir por supuesto que acompañamos la Moción sometida a consideración de este Pleno del compañero Diputado José Alfredo Saavedra Paz, nosotros hemos sido sin duda alguna en todo momento promotores de la conciliación y hemos sido consecuentes con ese deseo de promulgar, de propagar y de hacer paz todos los días y con ese mismo espíritu es que estamos desbancando la toma de acciones concretas en ese sector que ha sido vulnerado no de ahora sino de siempre particularmente en la vida de la familia de los pescadores de esa región, sintiendo por su puesto el fallecimiento de este joven y su familia y deseando la pronta recuperación del otro pescador, es menester destacar que estos pobladores han sido sujetos de muchas formas de atropello y que no quisiéramos responsabilizar a nadie en

particular porque se aleja de nuestras atribuciones, pero nuestra intervención va orientada a someter a la consideración del Abogado Saavedra mocionante de este tema que hoy debatimos, en el sentido de que se amplíen las atribuciones de esta Comisión, a fin de que no se circunscriban al hecho puntual de la muerte del Señor Luis Antonio Requena, sino que sirva la muerte del Señor Requena para finalmente establecer medidas para frenar los abusos que atentan en forma recurrente en contra de los medios de subsistencia de nuestros pescadores particularmente en la zona sur del país, de manera tal que sumándonos a esta Moción quisiéramos someter a la ilustre consideración de esta Cámara y del Abogado José Alfredo Saavedra, que sirva este hecho para poder ampliar los conocimientos y la toma de decisiones sobre todo lo que está ocurriendo en el Sur y que se frenen de una vez por todas los abusos recurrentes en esta zona, muchísimas gracias y nuestra solidaridad para con todos los pobladores de la zona sur del país.

El Honorable Diputado Abel Benítez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, es para mí un honor que me haya dado la palabra esta tarde, mi pesar para la familia Requena que la conozco en Amapala, por ocho (8) años, yo conozco el Golfo y conozco la problemática de los pescadores en el Golfo de Fonseca, es un problema diario, no es de hoy, no es de ayer, ese es un problema eterno que habido en el Golfo, tanto por parte de la Naval de Nicaragua como por parte de la Naval de El Salvador, yo pienso que había que buscar un acuerdo entre los tres (3)

países, para demarcar esa Frontera Marítima entre Honduras, Nicaragua, entre Honduras y El Salvador, sino va ser un problema que va continuar por años y años en el Golfo de Fonseca, conocemos como viven los pescadores en ese Golfo y nunca durante 8 años que yo tengo de conocer esa zona pesquera de los hondureños nunca han recibido un apoyo por parte del Gobierno en darles la seguridad, en darles la protección, en darles embarcaciones, en darles sus redes para que se puedan ganar la vida los pescadores, sino que más bien cada día que pasa en ese Golfo porque de ahí es donde viven los pescadores, de ahí es su patrimonio de vida y jamás hemos visto en 8 años que llega algún apoyo por parte del Gobierno de darles esa protección que tanto necesitan los pescadores del Golfo. Yo quiero decirle al compañero mocionante, Diputado por el Departamento de Valle, que le amplíen esa Moción “para que haya como poderle ayudar a los pescadores del Golfo” pero más necesitamos la protección, la demarcación, repito, porque si no éso continua, sabemos que existe una Naval en Amapala, pero que más bien en vez de ayudar y darle protección a los pescadores, más bien son perseguidos por la misma autoridad de Amapala a los pescadores. Yo tengo conocimiento que hubo un día que una persona que fue a sacar curiles y llevaba cinco mil curiles en su embarcación se le fueron decomisados, son hondureños que viven de éso y en vez de apoyarlos más bien ahí les truncan sus aspiraciones porque para ellos ése es su patrimonio de vida, ellos de éso viven y sabemos de qué no hay una protección

para esos miles y miles de pescadores del Golfo, gracias Señora Presidenta por darme la palabra.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), trataré de ser breve en aras del tiempo y la economía procesal parlamentaria, solo quiero sumarme a las condolencias para la familia de estos dos (2) jóvenes Luis Antonio y Juan Carlos Elvir que también está herido su familia está pasando por momentos difíciles también, felicitar al compañero y Abogado Diputado José Alfredo Saavedra Paz por esta Iniciativa que con todo el marco del respeto no busca en ningún momento un conflicto entre Estados ni mucho menos, sino más bien una solución pacífica y un llamado al diálogo entre las cancillerías de estos dos (2) países, solo quisiera referirme también compañeros a un aspecto que también debemos de poner en la mesa de discusión y es que ese día se cometió un delito en el territorio hondureño, en el cual perdió la vida un hondureño y tiene lesiones graves otro hondureño, cuando existe la comisión de un delito, existe una mano criminal, existe un criminal que cometió el delito, por lo tanto también creemos que el Ministerio Público debe hacer su trabajo para investigar estos hechos y estos extremos y deducir la responsabilidad, porque en la medida en que se deduzca la responsabilidad y le pongamos nombre y apellido a esa mano criminal, se pueda enjuiciar y pueda pagar su pena, también en esa medida vamos a tener una credibilidad entre ambos estados que quieren hacer lo correcto y que no quieren ningún tipo de conflicto en este Golfo de Fonseca,

así que también es un llamado Señora Presidenta y compañeros para que las autoridades tanto de El Salvador y de Honduras a parte de los esfuerzos que van hacer como Estado para darle una solución a este conflicto pues también que den el nombre y el apellido y que se enjuicie la mano criminal que le quito la vida al compatriota, muchas gracias compañeros.

Aprobándose la moción del Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz con las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados así:

“MOCIÓN: 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Abogada Mireya Agüero, para los efectos siguientes: a) Realizar una investigación sobre el acontecimiento sucedido en el Golfo de Fonseca el pasado viernes 16 de Mayo del presente año, en relación a que navales salvadoreños embistieron una nave pesquera de dos (2) compatriotas hondureños y proceda a tomar las medidas que conforme al derecho internacional corresponda, considerando la relación cordial y de cooperación que debe existir entre los países vecinos y amigos. Asimismo, dicha Cancillería debe solicitar un Informe a la mayor brevedad posible a la Embajada de Honduras en ese país sobre la situación real de esta problemática; 2) Que el Poder Ejecutivo tome las medidas pertinentes sobre esta problemática, en virtud de que se evite al máximo el riesgo de los pescadores mediante medidas de prevención misma que le corresponde al Estado de Honduras. Asimismo, tanto el Poder Ejecutivo como la

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional deben buscar de alguna forma pacífica abordar estos temas de importancia nacional; 3) Que el Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional formalicen un Acuerdo de Cooperación Pacífica con sus similares de Gobiernos de la República de El Salvador y Nicaragua fundamentados en el Derecho Internacional para mejorar la administración del Golfo de Fonseca y bajar el nivel de conflictividad; 4) Que el Señor Coordinador General del Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, ponga sus buenos oficios en esta problemática del Golfo de Fonseca, en vista de que mientras no se le dé respuesta a esta situación que se declare un área especial de gestión y que en los próximos noventa (90) días elaboren un Informe y se presente al Pleno del Congreso Nacional; y, 5) Que se integre una Comisión Especial Multipartidaria de Diputados, integrados por los honorables diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Carlos Roberto Ledezma Casco, Marcos Antonio Velásquez, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, David Armando Reyes Osorto y Ángel Enrique Sandoval López para efectos de participar y dar seguimiento al proceso de investigación, y que ésta a la vez, rindan un informe al Pleno de este Poder del Estado sobre el desarrollo del mismo.”

- b) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz en la forma siguiente: Gracias Señora Presidenta nuevamente, voy a pedir a los compañeros de apoyo que por favor me pongan en pantalla

una información que sucedió el Domingo de resurrección y que por distintas razones no había podido presentar una moción de la cual pido la venia de la Cámara y es una moción firmada por los seis (6) Diputados del Departamento de Intibucá, es de público conocimiento que el día domingo 20 de Abril ocurrió una tragedia en la hermana República de El Salvador, cuando en un camión en que viajan más de cuarenta (40) compatriotas hondureños residentes de la Aldea Pueblo Viejo, municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, sufrió un catastrófico accidente dejando como saldo cuatro (4) muertos, catorce (14) niños huérfanos y cuarenta y dos (42) heridos que en diferentes medios de comunicación las víctimas y sus familiares han solicitado el apoyo y solidaridad de la sociedad en general para atender a los heridos y huérfanos del trágico accidente, pues se trata de familias de escasos recursos económicos que les impide afrontar los gastos fúnebres, transporte, asistencia médica y alimentación y siendo que el Congreso Nacional de la República se a interesa a apoyar a sectores desprotegidos de la sociedad como es el caso de los compatriotas que hemos planteado que en un primer momento solo han recibido ayuda de las autoridades salvadoreñas por tanto me permito presentar formal moción ante esta Augusta Cámara en el sentido.

“MOCIÓN: Asignar del Presupuesto destinado al Congreso Nacional de la República, un subsidio o fondo de auxilio por la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) para ser entregados por los Honorables Diputados del Departamento de Intibucá a los afectados y a los familiares de la tragedia acaecida en la hermana

República de El Salvador, cuando cuarenta (40) compatriotas hondureños residentes en la Aldea Pueblo Viejo, Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, sufrió un catastrófico accidente, dejando como saldo catorce (14) niños huérfanos y cuarenta y dos (42) heridos.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Yo en ese caso estaría suspendiendo la discusión de esta moción, la comparto si tuviera que votarla la noche de hoy la votaría a favor claro que sí, pero me gustaría que estuviera todo el Pleno el día de mañana para que tomemos una decisión ya que esto se tendría que tocar una decisión de fondo de la Institución y por lo menos me gustaría que estuvieran todos los Jefes de Bancas, así que el día de mañana iniciando la sesión cuando ya esté todo el Pleno retomamos la discusión.

- 6.- La Secretaría continuando con el orden del día, pasó a Dictámenes:
- 1) La Secretaría anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, relativo al reconocimiento de las pérdidas incurridas por el Banco.

Pasándolo los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva

Herrera apuntó: El Decreto que acabamos de leer paso ahorita en segunde debate, es un Decreto como ustedes pueden percibir un poco estéril en su entendimiento, entonces voy a pedirle a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, Presidente de la Comisión de Finanzas.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: En realidad es importante mencionar que la estabilidad de la economía es responsabilidad del Estado y en ese sentido el afinamiento de la economía pasa por una buena coordinación de la política del Banco Central de Honduras (BCH) y la política de las finanzas públicas y por ello es importante que haya sintonía entre las políticas del Estado a través del Banco Central de Honduras (BCH) y las políticas centrales, los bancos centrales juegan un papel trascendental en la economía ya que estos son los que son responsables y así también lo establece nuestra Constitución de la República en rectorar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, significa ésto compañeros, que el Banco Central de Honduras (BCH) le corresponde asegurar que la economía tenga el nivel de dinero adecuado para poder funcionar, no puede haber exceso de dinero más allá de lo que la economía necesita para operar, ni tampoco puede haber menos dinero de aquel potencial que la economía puede desarrollar, en ese sentido, cuando la política monetaria se lleva a cabo es para controlar la cantidad de dinero que hay en nuestra economía y éso lo hace a través de instrumentos monetarios de los cuales dispone el Banco Central de Honduras (BCH) como son las operaciones de mercado abierto, es decir cuando hay más dinero en la economía que el que se refiere el Banco Central de Honduras (BCH) tiene que absorber esa cantidad de dinero y retirarla a un

costo, por supuesto que ésto lo va midiendo en función del crecimiento de la economía, sino hubieran exceso de dinero en la economía pues el Banco Central se mantendría en una posición de únicamente generar la emisión monetaria, es decir, el Banco Central de Honduras (BCH) es la única Institución del Estado que tiene la capacidad de crear dinero, esa potestad de crear dinero lo hace a través del tiraje de los billetes o también de las monedas, ahora, porque el Banco Central de Honduras (BCH) tiene que incurrir en costos, a ver si me escuchan mis compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados les ruego su atención, porque cuando vamos a tercer debate recién empiezan a pedir explicaciones y suelen las dudas acostumbradas, así que por favor con todo respeto y consideración, oigamos a la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Gracias, bien el Banco Central de Honduras (BCH) tiene entonces esa alta responsabilidad de mantener la estabilidad de la economía, el Banco Central de Honduras (BCH) tiene recursos para cubrir sus gastos operativos y para cubrir sus costos de emisión de billetes y de monedas, si el Banco Central de Honduras (BCH) requiere invertir en recursos adicionales para mantener la estabilidad utiliza la emisión de letras del Banco Central de Honduras (BCH), el Gobierno tiene que contribuir a que haya estabilidad de la economía, como el Banco Central de Honduras (BCH) no tiene y éso es normal en todos los bancos centrales en el mundo, no tienen los suficientes ingresos para poder cumplir con su rol de

mantener nivel de liquidez en la economía, entonces hay una obligación por parte del Gobierno de cubrir esos gastos adicionales que necesita el Gobierno para cumplir su misión, significa ésto que el Banco Central de Honduras (BCH) cada año emite bonos o letras que le ocasionan un costo, ese costo lo lleva a un registro de una cuenta en forma temporal y se llama pérdidas cuasi fiscales, es decir que se convierten en pérdidas para el Estado una vez que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en ese caso, reconoce esas deudas, mientras tanto lleva esos montos a una cuenta transitoria, entonces es bien importante mencionar que el Banco Central de Honduras (BCH) desde el año 1990 comienza a registrar esos desbalances en su patrimonio y en consecuencia en el año 1998 hace el primer reconocimiento de estas deudas que había venido acumulando el Banco Central de Honduras (BCH) y emite un bono a 50 años plazo, esa deuda ya está reconocida por el Gobierno en vista de que le ha entregado un título, esta emisión fue a cero (0) tasa de interés y pagadera al vencimiento es decir hasta los 50 años posteriores, mientras tanto entonces el Banco Central de Honduras (BCH) no está recibiendo recursos para poder operar en forma autónoma, con mayor independencia y con mejor perfil financiero, luego también hubo un período, bueno esa primera emisión fue de Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós Millones de Lempiras (L.5,422,000,000.00) que cubrió las pérdidas desde 1984 hasta 1996, luego hubo un segundo reconocimiento de deudas de Tres Mil Doscientos Setenta y Siete Punto Seis Millones (3,277.6,000,000.00) para reconocer las pérdidas entre 1997 y el año 2003 y estas fueron reconocidas también como parte de un procedimiento que ya está en la propia Ley del Banco Central de Honduras (BCH) la Ley del Banco Central de Honduras (BCH)

establece ya claramente que estos montos una vez certificados por la auditoría interna, deben de ser reconocidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo los años han ido transcurriendo y ésto no se ha ido documentando, lo que persigue el Decreto entonces es en primer lugar permutar, es decir cambiar esos bonos que en su momento fueron entregados a 50 años plazo por uno de menos plazo que son a 8 años plazo y con rendimiento, es decir que devengan tasa de interés de seis por ciento (6%) en el primer año y ocho por ciento (8%) en los años subsiguientes, este acuerdo que se ha dado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debo decir que la tasa de interés que es del seis (6) y el ocho por ciento (8%) si tomamos en cuenta la tasa de interés del mercado de estos mismos títulos anda en alrededor del once por ciento (11%) no digamos el valor del dinero en crédito en los bancos anda por encima de esta tasa, entonces se considera que esta tasa aún y cuando el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo por pagarle al Banco Central de Honduras (BCH) ahora es una tasa de interés de moderada que puede soportar las finanzas públicas y poderlas honrar en los años subsiguientes, entonces lo que se busca es permutar, cambiar esos títulos de cero (0) tasa a títulos que devenguen tasa de interés a un menor plazo y el otro es reconocer las deudas del año 2008 al 2011 y estas pérdidas para esos 3 años 2008-2011 son tres mil sesenta y ocho (3,068) que es lo que se menciona en el Artículo 2 que estas pérdidas cuasi fiscales sean reconocidas por el Estado y que el Banco Central de Honduras (BCH) entonces emita, reciba el bono y pueda también recibir intereses, claro, estos son montos bastantes elevados, se va hacer en forma escalonada como fue negociado entre las partes no se le va hacer la permuta de una sola vez, sino que se

va ir dando gradualmente hasta cumplir el monto total, el único año prácticamente todos los años ha habido registro de pérdidas excepto en el año 2007 que hubo un superávit y que más bien fue el Banco Central de Honduras (BCH) que le hizo una transferencia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en resumidas cuentas los ingresos del Banco Central de Honduras (BCH) provienen de la Administración de sus reservas internacionales para poder cubrir sus costos de misión monetaria y cubrir sus costos operativos, el resto, el exceso tiene que ser responsabilidad del Estado en la búsqueda de esa estabilidad de la economía ser reconocida por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y esa sería pues Señor Presidente la información, nosotros como Como Comisión de Finanzas trabajamos con el Banco Central de Honduras (BCH) y trabajamos con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con los miembros de la Comisión y también con algunos Diputados que no son miembros de la Comisión pero que también los invitamos al Banco Central de Honduras (BCH) para que conocieran el detalle de toda esta información, el Proyecto es altamente urgente, necesario, hay una modificación en el sistema contable a nivel internacional, el Banco Central de Honduras (BCH) está obligado a aplicar las normas internacionales y si lo hace sin tener el reconocimiento y la permuta de estas deudas, significaría que el perfil financiero del Banco Central de Honduras (BCH) se deterioraría significativamente y perdería credibilidad el país y lo que el país necesita es mantener un nivel bajo de país en condiciones de riesgo, entonces eso se hace necesario, urgente, lo manda la Constitución de la República y la misma Ley del Banco Central de Honduras (BCH), muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, creo que es muy apropiada la determinación del Honorable Mandatario del Pueblo Primus Inter pares de la Cámara al solicitarle a la Licenciada en Economía Par en la Cámara por el Departamento de Francisco Morazán una opinión sobre este Contrato que se ha debatido en segundo debate con la simple lectura que establece la Ley Orgánica de nuestro Órgano Legislativo, me parece que la Honorable Diputada Doña Gabriela Núñez Ennabe con propiedad y con erudición científica y académica ha explicado el leitmotiv de este Contrato que no es ortodoxo en la Cámara entre el Poder Ejecutivo Centralizado, representado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y el Órgano Descentralizado por servicios Banco Central de Honduras (BCH) en su carácter de banquero de todos los bancos y haciendo aplicación de los Artículos 342 y 343 de nuestra Ley Fundamental, desarrollados estos principios del manejo de la política monetaria, crediticia y cambiaría por la Ley Orgánica del Banco Central de Honduras (BCH) y proviniendo la ilustrada opinión de una distinguida mandataria del pueblo que se ha desempeñado en los cargos de Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas y también Presidenta del Banco Central de Honduras (BCH), obviamente que para mejor proveer es la opinión más llena de erudición y sapiencia que pudiéramos escuchar en la Cámara, me parece que es fundamental que se haga ese reconocimiento y esa conciliación, de repente Honorable Mandataria Gabriela Núñez Ennabe, vamos a tener que sustituir en el tiempo la Deuda Interna a corto plazo y con intereses altos, por la Deuda Externa que es más blanda y a la largo plazo, para soportar el astil en las finanzas

públicas y en la economía nacional puede implicar la pesada deuda interna que arrastra el país, si quisiera hacer una sugerencia a la Comisión de Estilo con respecto al Artículo de Vigencia, porque así como está redactada trasgrede el Artículo 221 de la Constitución de la República y el Artículo 5 del Código Civil de 1906, nosotros no podemos aprobar un Contrato y mandarlo a publicar después, la Ley para que entre en vigencia tiene que publicarse primero y esto lo hemos corregido en reiteradas oportunidades en esta Cámara, yo posiblemente no esté mañana aquí porque tengo que impartir una conferencia en una Universidad de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mañana en la tarde, pero si fuera en el caso que se discuta el día de mañana por favor corrijan esa disposición para no entrar en ese Contrato tan correcto, tan apropiado y que requiere las Finanzas Públicas del Estado en una inconstitucionalidad por razón de la forma, no por razón del fondo, gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, en primer orden todos estamos sumamente interesados en cuáles son las condiciones actuales en que están operando las instituciones del Estado y siempre nos preocupa cuando la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas es el Estado al que viene hacer el salvaguarda de cada uno de los errores que hay en las instituciones del Estado y en este caso estamos hablando como lo dijera la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, de la Institución más importante para la imagen de la estabilidad monetaria, de la estabilidad macroeconómica del país que es el Banco Central de Honduras (BCH), entonces aunque las

explicaciones han sido amplias y han sido muy claras y conociendo la capacidad de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, bueno tendría que también felicitarla por lo que dijo, el 2007 Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe cuando tú eras Presidenta del Banco Central de Honduras (BCH) no hubieron pérdidas, éso realmente es importante resaltarlo, si yo considero que deberíamos de tener un poco más de profundidad sobre dos (2) temas específicos que veos a simple vista en este Contrato, uno lo que explicaba el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, miren la redacción del Contrato pareciese que fuera hacia el pasado dice: La Secretaría por este apto se compromete a emitir en Mayo del 2013, en Mayo del 2013 ya pasó, entonces parece que es un Contrato que ya se firmó y ya llevo a efecto varias de sus mandatos y por otro lado lo estamos aprobando en este momento, entonces ahí parece que habría que mejorar un poco la redacción y el segundo es que efectos ejerce este Contrato en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, o sea si está considerado en el 2014 que estamos en este momento casi a mitad del año, los efectos presupuestarios o incurrirá en necesidad de hacer reformas presupuestarias, este Contrato Señor Presidente habla de muchos años, está hablando no se de 20 años de pérdidas del Banco Central de Honduras (BCH), acumulación de pérdidas y además da soluciones, a nosotros igual que a todos ustedes nos interesa la estabilidad del Banco Central de Honduras (BCH), entonces si Usted lo considera a bien, debería de antes de ir al tercer debate como dice que es urgente, invitar a las Autoridades del Banco Central de Honduras (BCH) a que vengan a dar explicaciones muy amplias para que la sociedad hondureña no tenga ninguna duda de que el Banco Central de Honduras (BCH) no es que esté

quebrado, que el Banco Central de Honduras (BCH) esté en problemas porque éso deterioraría mucho la imagen especialmente de la estabilidad monetaria de Honduras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: No tenga le menor duda que vamos a tener aquí la gente del Banco Central de Honduras (BCH), lo que yo entendí también no es que el Banco esté quebrado, sino que el Banco ha ido acumulando de sus costos una serie de transacciones al respecto, bueno, pero éso lo vamos a dejar para el tercer debate mañana, hay le dejo la inquietud para se informen y estudien al respecto.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa y Soberanía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, contenido del PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Francisco Antonio Macias, José Eduardo de Jesús Gauggel y José Alberto Vásquez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien manifestó: Muchas gracias Mandatario Presidente, compañeras(os), Diputados, quisiera adherirme al Dictamen que lo ha hecho de una manera correcta y profesional la Comisión de Dictamen y sobre todo la Comisión de Defensa Presidida por el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: A usted Honorable Diputado, por lo tanto ahora tendremos como único documento para los tres (3) debates el Dictamen, vamos a suspender la discusión momentáneamente para otro Dictamen más corto.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto, presentado ante el Pleno por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, referente a reformar el Artículo 84 del Decreto No.74-2011, de fecha 1 de Junio del año Dos Mil Uno, contentivo de la LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, el que en adelante se leerá así: “Artículo 84.- PROHIBICIÓN DE COMPRA DE BIENES USADOS. Se prohíbe la compra de maquinaria u equipo usado así como las compras a abastecedores únicos, salvo las excepciones contempladas en esta Ley y aquellas que autoriza el Consejo de Secretarios de Estado para la compra de maquinaria y equipo debidamente calificados y con las debidas garantías y cumplimiento de las normas técnicas que reúne la materia del bien adquirir, antes de hacer nuevas compras de equipo u otros bienes, debe hacerse una adecuada utilización de los existentes, cuando se determine bienes adscritos a cualquier dependencia que dejados de utilizar puedan ser aprovechados eficientemente por otra, serán considerados como propiedad excedente y serán vendidos en pública subasta por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la Oficina de Administración de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República, en caso de ausencia de postores en la subasta, los bienes podrán ser

donados de preferencia a instituciones del Estado en la Administración Descentralizada y demás Entes Públicos previstos en el Artículo 1 de la presente Ley se observara un procedimiento similar con las modalidades propias de su organización interna: firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Ana Joselina Fortín Pineda, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien apuntó: Muchas gracias Mandatario Presidente, quiero retirar el Anteproyecto de Ley, adherirme al Dictamen, a su vez solicito la dispensa de debates y que sea discutido y aprobado en un tercer y último debate, muchas gracias Mandatario Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado David Chávez Madison, fue tomada en consideración, puesta a discusión, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien manifestó: El Artículo 1 que leí previamente, lo vuelvo a leer, con gusto. PROHIBICIÓN DE COMPRA DE BIENES USADOS. Se prohíbe la compra de maquinaria u equipo usado, así como las compras a abastecedores únicos, salvo las excepciones contempladas en esta Ley y aquellas que autoriza el Consejo de Secretarios de Estado para la compra de maquinaria y equipo debidamente calificados y con las debidas garantías y

cumplimiento de las normas técnicas que reúne la materia del bien adquirir, antes de hacer nuevas compras de equipo u otros bienes, debe hacerse una adecuada utilización de los existentes, cuando se determine bienes adscritos a cualquier dependencia que dejados de utilizar puedan ser aprovechados eficientemente por otra, serán considerados como propiedad excedente y serán vendidos en pública subasta por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la Oficina de Administración de Bienes Nacionales de la Contaduría General de la República, en caso de ausencia de postores en la subasta, los bienes podrán ser donados de preferencia a instituciones del Estado en la Administración Descentralizada y demás Entes Públicos previstos en el Artículo 1 de la presente Ley se observara un procedimiento similar con las modalidades propias de su organización interna.

El Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo creo que este Decreto es sumamente importante, muy delicado, estamos prácticamente cambiando un Artículo de la Ley de Contratación del Estado, no lo encuentro aquí en la computadora, no lo tenemos en físico, no sé si nos podrían indicar dónde encontrarlo, no lo encuentro en este momento, entonces me parece que siendo algo tan delicado porque definitivamente estamos cambiando y dándole desde este Congreso Nacional una facultad al Consejo de Secretarios de Estado que puedan hacer cada vez que quieran vender maquinaria usada, hacer este tipo de transacción, que sean ellos los que decidan, o sea son facultades extraordinarias porque yo éso fue lo que anote, no sé si el Abogado leyó muy rápido, yo a groso modo pude escribir, pero entiendo que se le están dando esas facultades extraordinarias para que el Consejo de Ministros

de Secretarios de Estado autorice, así directamente, entonces me parece que ésto debe de llevar un poco más de análisis Señor Presidente muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: A Usted Honorable Diputada, pero es el Consejo de Ministros no es un Ministro o un Funcionario el que va a tener la potestad, por favor den las indicaciones donde se puede encontrar éso en la computadora porque si está ahí es que está en la computadora Honorables Diputados.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) de las diferentes Bancadas, sin lugar a dudas son los principios de transparencia los que nos están pidiendo la comunidad, el pueblo, los observadores internacionales y entiendo también que el Diputado Presidente de este Congreso Nacional y la Junta Directiva así como el Poder Ejecutivo deben de estar pensando también en estos principios de transparencia, nosotros solicitamos la palabra para discutir muy claramente que es lo que se va aprobar hoy, que ya estaba la Ley de Contratación del Estado, que establecía la prohibición de comprar bienes usados y además una prohibición de un solo oferente o un solo abastecedor único, que precisamente esos son criterios reñidos a la falta de transparencia y es ahí donde nosotros por éso planteamos y por éso votamos que este Proyecto de Decreto se debería dar más discusión y más debate, para entender ¿Cuál es la urgencia de reformar la Ley de Contratación del Estado? ¿Cuáles son esos bienes usados que se pretenden adquirir? ¿Cuál es lo que se va a beneficiar el pueblo hondureño al derogar el Artículo 84 de la

actual Ley que establece esa prohibición? Porque si observamos hay algunas normativas técnicas que regulan con claridad alguna maquinaria y equipo debidamente calificado, hablemos de maquinaria agrícola o de maquinaria técnica, pero es lo que se va adquirir por el Estado y que es lo que le vamos a autorizar al Consejo de Ministros, aquí me parece a mí que estaríamos aprobando un cheque en blanco para que se hagan miles de cosas que después seguirán condenando al Estado de Honduras como nos vienen cuestionando con Cuarenta y Cinco Mil Millones de Lempiras (L.45,000,000,000.00) en corrupción, éso es lo que dijo en el último Informe el Economista del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) que hace el análisis de porque Honduras está siempre en estos déficit y porque estamos en esta situación tan difícil de la economía, si estamos relacionados con uno de los temas más graves que es el cáncer de la corrupción y sé que hay una voluntad de la Junta Directiva y si hay esa voluntad yo diría que deberían de explicar más que es lo que pretende aprobar o cual es la visión tanto de la Comisión o del Diputado Proyectista, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeras(os) Diputados, en realidad hemos firmado este Dictamen con un grupo de compañeros de la Comisión de Presupuesto y estamos incorporándole un elemento al Artículo 84 de la Ley de Contratación del Estado, queremos decirle que esta Ley de Contratación del Estado sigue vigente plenamente, los procedimientos de compra y de adquisiciones del Estado se mantiene, no hay compras directas, no cambia únicamente un

detalle estamos incorporándolo que es que el Artículo 84 dice: Prohibición de Compra de Bienes Usados y estamos autorizando al Presidente de la República para que en el Consejo de Secretarios de Estado en casos muy excepcionales pueda adquirir algunos bienes usados, pero no es que cualquier Funcionario o Ministro en forma unilateral ellos puedan decidir que si van adquirir un bien usado, bajo ninguna circunstancia y para adquirir esos bienes usados estamos dejándolo muy blindado, bien blindado, que aparte de que es una responsabilidad del Presidente de la República y sus Secretarios de Estado, que tiene que seguir todos los procedimientos de la Ley, son apenas un parrafito lo que le estamos agregando Señor Presidente, compañeras(os) Diputados, creo que este Decreto no viene afectar en nada la Ley, únicamente dejar esa opción que la necesita el Poder Ejecutivo, cualquier otro inquietud compañeros, créanme que aquí no hay nada escondido, estamos en la mejor disposición para poder aclarar cualquier duda que los compañeros tengan de esta Augusta Cámara y así como lo dice al final del Dictamen queda a criterio de esta Augusta Cámara si se aprueba o no se aprueba este Dictamen, pero nuestra intención sana es ayudar a que las cosas caminen y se marchen bien en el país, pero nunca violentando la Ley de Contratación del Estado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches todos(as) los compañeras(os) Diputados, creo que en aras de la transparencia, esa transparencia de que tanto hemos hablado en este Hemiciclo Legislativo, hay que decir cuáles son los objetivos de los Proyectos de Ley que se traen a debate a esta Cámara

Legislativa, entendemos y así lo hemos tenido en conocimiento que este Proyecto de Ley va encaminado a darle poder al Poder Ejecutivo para comprar aviones de guerra y para cambiarle el Avión Presidencial al Señor Juan Orlando Hernández Alvarado, porque no decirlo, porque no decirlo ante el pueblo hondureño, porque no decirlo ante un pueblo que se está muriendo de hambre, con una deuda externa impagable, con una deuda interna impagable, porque no decirlo que ante tanta crisis económica, ante tanta crisis social hoy le vamos a dar Poder al Poder Ejecutivo para que se compre un nuevo avión porque ya no le gusta el que gui o para que compre aviones de guerra cuando no estamos en guerra contra nadie, creo que si lo dijeran así creo que el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no se opondría o por lo menos no haríamos tanta oposición porque sobre todo la transparencia, pero porque disfrazar Proyectos de Ley, el pueblo hondureño necesita saber lo que hacen sus representantes en el Congreso Nacional, estén o no estén de acuerdo pero es bueno que se lo digamos, yo sugeriría a los de la Comisión de Dictamen y al que propuso este Proyecto que lo dijera así claramente “vamos a comprar aviones de guerra sin tener guerra, vamos a cambiar el Avión Presidencial sin necesidad de cambiar el avión presidencial y vamos hacer un gasto increíble en un país sumergido en la pobreza” es justo para el pueblo hondureño le preguntó compañeros(as) lo que vamos hacer hoy, no creen ustedes que deberíamos estar preocupados por otras cosas más importantes que querer estar en guerra con otros países, no será más importante ver cómo resolvemos el problema de los frijoles por ejemplo que ya no hay, el problema de la criminalidad, que todos los días matan a personas acá, de ver como pagamos esa Deuda Externa, de ver como pagamos esa Deuda Interna, no será

éso más importante querer entrar en guerra con algún país o cumplirle los caprichos al Presidente de la República, ahí queda honestamente para la historia los del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) no vamos hacer cómplices de este tipo de cosas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Gracias Señor Presidente, parece que la historia no nos enseña, recuerdan ustedes estimados compañeros(as) brazos de Honduras ¿Recuerdan éso? Un juicio largo, un Expresidente expuesto a la vindicta pública por la compra-venta de equipo usado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), aprendamos hombre, compañeros(as) el Ministerio Público siguió a un Expresidente de la República por muchos años por haber autorizado la compra-venta de un equipo que según él yo recuerdo lo había dicho era chatarra y siguieron al pobre Expresidente hasta que lo exhibieron internacionalmente, hombre, hay que recordar la historia cuando queremos tomar decisiones en el actual momento, me extraña esa sobremanera Señor Presidente que el Proyecto de Decreto hable de una excepción y le permite la discrecionalidad al Consejo de Ministros para que compre lo que quiera o lo que a su criterio es de interés particular y bien lo ha apuntado el compañero Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, puede comprarse desde un avión hasta tanques de guerra para seguir reprimiendo este pueblo, en ese sentido quisiera llamar a la reflexión que antes de correr para aprobar este Decreto piensen en el sufrimiento de ese Expresidente muy querido por todos, piénsenlo, nosotros como Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) nos extraña mucho que en

algunos casos específicos Señor Presidente hacemos uso de la dispensa de debates para cosas que son de interés particular del Poder Ejecutivo, aquí como que hay un mandato del Poder Ejecutivo “ésto lo quiero que me lo saque ya y sáquenlo ya” es la impresión que tengo y si no es así discúlpenme y cuando hay temas de interés nacional como el combate a la corrupción, el tema de los medicamentos le damos largas y largas, reflexionemos en éso compañeros y legislemos de verdad en favor del pueblo de Honduras, en donde se ha visto Usted que vamos a ir ahora entonces al Agachón a comprar cosas usadas, si yo creo que cuando queremos comprar algo tenemos que comprar lo mejor, y que contradictorio Señor Presidente que hoy estamos preocupados por rescatar el Banco Central de Honduras (BCH) y ahora estamos queriendo también por otro lado dándole una visión casi contradictoria al pueblo hondureño, dispensar debates para que el Poder Ejecutivo tenga a su discreción la compra de equipos usados y la venta de equipos usados, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Aquí muchas veces vienen prestamos concesionales y los discutimos, son tasas del uno (1), dos (2), tres por ciento (3%) pero hay que darle las formalidades y aprobarlos, yo reflexiono y cuál sería el problema que algún Préstamo Concesional nos diera algunos aviones de guerra, yo nunca los he oído protestar a ustedes cuando se arma la República de El Salvador, cuando se arma la República de Nicaragua, cuando se arman otros países de la región, ni pio, será por solidaridad ideológica, será porque no ubicamos el país en el contexto donde está, el contexto Centroamericano y estoy usando

el ejemplo que puso el hombre, no estoy diciendo que se va a comprar éso, pero estamos rayando en lo absurdo pues rayemos en lo absurdo con su ejemplo, creo que al final de cuentas aquí las líneas están trazadas y éso sí creo que a veces nos enredamos ya tomaron la palabra cuatro (4) distinguidos compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) ya fijaron la línea ya sé, por lo menos puedo percibir cuál es la posición de ustedes, no sé si en otras Bancadas se quieren expresar. Orden por favor, miren miremos la proporción ha hablado uno del Partido Nacional, han hablado cuatro (4) de Libre, va hablar el del PINU, va hablar el compañero del PAC y después va hablar el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto del Partido Nacional y después el compañero de la DC, seamos justos no se me alboroten.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno, muchas gracias Señor Presidente, en honor a la transparencia debemos decir que este tema fue tratado hoy en sesión de Jefes de Bancada y que bueno algunos de nosotros expresamos muchas de las preocupaciones a las cuales se han referido los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, entre ellas la posibilidad de que al darle esta facultad al Poder Ejecutivo pudiese a ver la posibilidad de que el Estado en vez de adquirir buena maquinaria y buen equipo adquiriera más bien maquinaria y equipo que al vencerse la garantía seguramente también va vencer su vida útil, la otra duda que también se planteó y que yo le preguntaría a la Comisión de Dictamen es que dicen que todo va ser en base a lo que está establecido en la Ley, que no hay problemas de procedimiento, entonces yo le pregunto ¿Qué va a ocurrir si se declara una situación de emergencia? Se va a proceder a la comprar directa y las experiencias que hemos

tenido en el país en el Seguro Social y en otras Instituciones, en el Ministerio de Salud es que a través de las compras directas es cuando se filtran los casos más escandalosos de corrupción que se han vivido en el país en este y en otros gobiernos porque aquí no nos vamos tampoco a ser caso omiso de otras situaciones de corrupción que ha habido en varios gobiernos, lo otros también que se planteó con toda transparencia es la posibilidad de que esto pudiese ser utilizado para compra de armamento, de equipo de guerra lo cual en este momento consideramos no es procedente por la situación económica del país, no porque no estemos preocupados por la soberanía Nacional, creo que debemos de cultivar una cultura de paz en lugar de una cultura de guerra, por lo tanto Señor Presidente a la espera de la respuesta de la Comisión de Dictamen de ante mano nosotros nos vamos a oponer a que esta reforma sea aprobada, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Muchísimas gracias, hemos escuchado detenidamente todas las intervenciones incluida la suya Señor Presidente y quiero declarar públicamente que nosotros como bancada y como individuos respetamos muchísimos al Señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado y estamos conscientes de nuestra obligación de apoyar su gestión para el bien de Honduras, sin embargo hemos tenido la preocupación de un Congreso o un Poder Legislativo que no es lo suficientemente independiente, la agenda nuestra obviamente está condicionada por los intereses del Poder Ejecutivo, sin embargo creo que debemos fortalecer nuestra propia independencia darle más atribuciones al Poder Ejecutivo es un error, este Parlamento tiene la obligación de

representar los intereses de la sociedad y un sistema demasiado presidencialista va en disminución de los intereses nacionales ya paso el Fondo Departamental al Poder Ejecutivo, ya hay reformas a la Administración Pública que pasaron al Poder Ejecutivo, ¿Por qué darle más poder al Poder Ejecutivo? ¿Por qué nosotros vamos a entender nuestra propia independencia al Poder Ejecutivo? Yo le digo a usted Señor Presidente con todo respeto que me merece que usted tiene liderazgo en este Congreso Nacional y de fortalecer la independencia de este Poder del Estado. Por otra parte Honduras es de los países más corruptos del mundo y la corrupción no es en este poder sino que es en el Poder Ejecutivo, no vamos a acusar a nadie, pero debemos crear los mecanismos para no darle tantas atribuciones a una administración que le ha fallado a Honduras. Honduras tiene que rescatar su prestigio, tiene que rescatar su dignidad, tiene que rescatar un honor que todos tenemos derecho a tener y ese honor no pasa por dando más poder a las administraciones que han puesto entre dicho nuestra reputación, esto no es ideología, pero nosotros si tenemos una ideología somos no armamentistas, creemos en la paz, creemos con los procesos, creemos en la justicia, creemos en que hay que tener un Poder Judicial que haga precisamente justicia y en ese sentido nos oponemos a la carrera armamentista venga de donde venga y creo que Honduras debe de dar el ejemplo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Bueno, quiero hacer una aclaración, aquí el que hablo de aviones de guerra fue el Honorable Diputado Jari Dixon, él es el que trajo el tema y yo le dije que rallaba en lo absurdo, aquí lo que se está modificando es haciendo una

excepción en el Artículo 84 de la Ley de Contratación del Estado; igual puede ser para comprar un lápiz, para comprar una computadora, para cualquier otra cosa, los amigos aquí de Libre son los que sacaron ése tema para que quede claro sobre todo mañana en las noticias o los reportes que hacen para afuera, que quede claro en éso y la otra cosa aquí es una iniciativa de Ley que puso el Honorable Diputado David Chávez y que ha dictaminado este Congreso Nacional y no ha habido ninguna propuesta de parte del Ejecutivo y en todo caso lo que se andan imaginado cosas si éso se da o se diese, no se he sacado varios cursos menos el de adivino o el de agorero, si éso se da tiene que venir a este Congreso Nacional para ser aprobado así de sencillo, así que no se ahoguen en un vaso de agua muchachos.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Señor Presidente muchas gracias, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), pueblo hondureño, la verdad es que esta tarde noche hemos conversado, se ha hablado bastante de un tema que es compartido de una preocupación que seguramente la tenemos todos(as) los diputados(as) de este Congreso Nacional y es el tema de la transparencias, todas(os) los Honorables Diputados(as) hablan de transparencia acá en la Cámara Legislativa y hablamos de transparencia en la opinión pública y en los foros y en los lugares a donde nos toca acudir y creo realmente que esta debe de ser una lucha constante, la lucha por la transparencia, pero una lucha legítima, yo lo que he visto en esta Ley que se está aprobando en este Proyecto que hoy se está aprobando fíjense bien es completamente luchar contra la no transparencia de muchas Secretarías de Estado que el pasado lejano, que en pasado menos lejano y que en el pasado cercano

hicieron actos de corrupción en este país a través de esta funesta compras de emergencias, estas compras de emergencia que quedan en duda siempre que dejan al pueblo hondureño con incertidumbre de si ciertamente las mismas fueron bien hechos, esas compras que nunca han sido transparentadas y que se hacen a través de resoluciones de Secretarías de Estado que justifican esas compras de emergencia, nunca vienen al Congreso Nacional porque saltan todas las trabas que establecen la Ley de Contratación del Estado contra éso estamos todos(as) seguramente, contra éso nadie podrá estar de acuerdo ni a favor de que se continúe ni en este ni en otros gobiernos con las famosos compras de emergencia, comprar sin licitación que tanto dolor le ha causado al pueblo hondureño, pero esta Ley que hoy estamos aprobando fijense bien nos dice que toda compra que se haga en principio tendrá que ser aprobada por el Consejo de Ministros en consonancia a la Ley de Contratación del Estado y que finalmente será aprobado por este Congreso Nacional, yo realmente veo que esta Ley más bien nos permite la posibilidad de que el pueblo hondureño vea claramente estas compras y que el Congreso Nacional tenga un espacio de participación y sobre todas las cosas con respecto a la Ley de Contratación del Estado, ¿Qué vamos a comprar en el país? Pues hay que comprar lo que en Honduras se necesita y que tenga posibilidades de utilización técnicamente comprobadas y que estén cosas usadas como lo dice el Proyecto. El Proyecto habla claramente que técnicamente tiene éso que ser útil al país, yo realmente compañeros(as) jamás que estaría aquí en apoyar esfuerzos para que continuemos con esas compras de emergencia o esas compras sin licitación, en este caso apoyo plenamente la aprobación de este Proyecto y no creo que sirva este Proyecto solamente para las intenciones que

algunos aquí han mencionado tendrá también las posibilidades de producir mucho bienestar a Honduras.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me satisfizo escuchar a los Honorables Mandatarios del pueblo de heterogéneos partidos en esta Cámara esta tarde hacer uso de la palabra, unos para oponerse a esta iniciativa de Ley y otros para estar en contra, indudablemente ello constituye la esencia fundamental del debate legislativo, aquí se ha presentado una Iniciativa de Ley por el Honorable Mandatario por el Departamento de Francisco Morazán Abogado Don David Chávez Madison orientado a hacer una reforma a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 84 que ya establece; “se prohíbe la compra de maquinaria o equipo usado así como las compras o abastecedores únicos salvo la excepciones contempladas en esta Ley” y luego viene el motivo la razón de la incorporación de un agregado por adición y aquellas que autorice el Consejo de Secretarios de Estado para la compra de maquinaria y equipo debidamente calificado y con las debidas garantías y cumplimiento de las normas técnicas que regulen la materia del bien adquirir. Honorables Mandatarios del pueblo el Consejo de Secretarios de Estado es el Órgano auxiliar del Señor Presidente de la República integrado por todos los Secretarios de Estado para emitir Decretos del Poder Ejecutivo tendientes a la buena administración y gestión del Gobierno de la República, es importante decir que la Constitución de la República en el capítulo de las responsabilidades establece lo que señala el Artículo 322; “La obligación de todo Funcionario Público al tomar posición de su

cargo poner su mano izquierda en la Constitución de la República y levantar la mano derecha y expresar: prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”. Y el Artículo precedente a este el 321 señala: “Que los actos que prohíbe la Ley son nulos y de ningún valor todo acto contrario a la Ley es nulo y acarrea responsabilidad” y el Artículo 323 de la Carta Magna determina que los servidores del Estado están sometidos a la Constitución y la Ley y que no son superiores ni a la Constitución ni la Ley. El Consejo de Secretarios de Estado es un Órgano constitucional y los que han sido Presidentes de la República los que se han desempeñado como Secretarios de Estado saben que la mayor parte de las determinaciones del Poder Ejecutivo se adoptan en reunión del Señor Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, donde funge como Secretario del mismo el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, es importante también para mejor proveer e ilustrar el criterio de la Cámara Legislativa que el Artículo 4 de la Constitución determina que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa y se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial cuyas relaciones deben ser de independencia, pero tiene que ser sin subordinación de un Poder con respecto al otro, pero subrayo además de ser independiente los poderes de no estar subordinados ninguno del otro deben de a ver relaciones de complementariedad, no se trata cuando el varón de Montesquie en 1748 escribió su monumental obra el espíritu de las leyes precisamente para oponerse al sistema de Gobierno de Inglaterra donde el Parlamento al decir el autor suizo Delol señala que el Parlamento Británico puede hacerlo todo excepto convertir hombres en mujeres, mujeres en hombres y a la altura de la aparición del espíritu de las leyes en

Francia existió el Rey Luis XIV conocido como el Rey Sol quien llevo a firmar letaxo gua el estado soy yo, al estudiar el Capítulo Sexto del Libro 11 se establece la separación de poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial porque el varón de Montesquie era del criterio que solo el poder puede controlar al poder, es fundamental Honorable Mandatario del pueblo Presidente y Honorable Mandatarios del pueblo decir que yo no sé cuál es el leit motiv que inspira en concreto la iniciativa de Ley presentado por el par de la Cámara Abogado David Chávez Madison, pero vamos a suponer que sea para comprar aviones, yo no sé si esto es cierto, ustedes saben lo que afirmaba el General Don Clause Vi en su obra acerca de la guerra, la política es la continuación de la guerra por otros medios y Vladimir Ilich Ulano en su célebre obra que es conocida por todos El Estado y la Revolución afirmo que la política es también el arte, es la continuación de la diplomacia pro otros medios, que es lo que ha ocurrido en Honduras históricamente, nosotros tenemos problemas de geopolítica por favor respétenme que yo los respeto, yo los quiero aunque discrepemos, yo pienso que aquí en esta Cámara porque los respeto a todos a pesar de que discrepemos no hay minusválidos intelectuales ni rencos de la mente acá hablamos con la palabra fluida y convincente y persuadida si hubiesen rencos de la mente y minusválidos intelectuales yo buscaría de encontrar las sillas de ruedas y las muletas intelectuales para enseñarles a pensar con la lógica de la palabra. Honorables Mandatarios del pueblo tenemos problemas en el Golfo de Fonseca, la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Órgano de las Naciones Unidas el 11 de Septiembre de 1992 siendo Presidente de la hermana República de El Salvador el Ingeniero Alfredo Cristiani y Presidente de la República de Honduras el economista agrícola Rafael Leonardo

Callejas Romero profirió una sentencia, una sentencia que nos sorprendió a todos perdimos Meanguera y Meanguerita en el Golfo de Fonseca, ¿Por qué perdimos Meanguera y Meanguerita? Por errores de los gobiernos anteriores, El Salvador inteligentemente mando ciudadanos nacidos en Meanguera y Meanguerita a Honduras para obtener la residencia y después se les otorgo la nacionalidad hondureña por naturalización, en derecho sabemos los abogados que los medios probatorios son los instrumentos privados, los instrumentos públicos, la inspección personal del Juez, el Dictamen de peritos y la reina de todas las pruebas es la confesión. Cuando argumentamos en el más alto Tribunal de justicia del mundo que Meanguera y Meanguerita eran hondureñas nos dijo El Salvador y ¿Por qué siendo Meanguera y Meanguerita siendo hondureñas ustedes naturalizaron a los ciudadanos como hondureños? Nos quebraron la columna vertebral de nuestras argumentaciones, pero bien la Corte recoció lo dicho ya por la Corte Centroamericana de Cartago de 1907 y determino que el Golfo de Fonseca son unas zonas de aguas donde los tres (3) Estado ribereños Nicaragua, El Salvador y Honduras ejercen plena soberanía y se nos permitió a los hondureños lo que no querían los salvadoreños la salida por la bocana del Golfo hacia aguas internacionales del Océano Pacífico, en ése momento antes de la sentencia el territorio de Honduras era de ciento doce mil ochenta y ocho metros cuadrados (112,088km) la Constitución de El Salvador decía que el territorio salvador es irreductible, pero después de la sentencia el territorio nacional de Honduras se incrementó de ciento doce mil ochenta y ocho metros cuadrados (112,088km) a ciento doce cuatrocientos noventa y dos Kilómetros (112, 492km), hoy los medios de comunicación dicen por todos lados “protestamos

porque asesinaron a un compatriota e hirieron a otro ahí el Golfo de Fonseca”, El Salvador espero diez (10) años para ser uno de un recurso de revisión que le permite la Ley de la Corte Internacional de Justicia y curiosamente no presento revisión sobre toda la sentencia sino que profeso sobre el Golfo de Goascorán donde está el peñón o el islote de Conejo y esta la salida para ir a las aguas internacionales a través de la vulcana del Golfo en la Bahía de Cosiguina, yo quiero decir que en Honduras tenemos problemas porque los que nos temían era la aviación, si fuera por éso Señor Presidente sería no patriota no votar por la adquisición de esas situaciones, aquí hemos aprobado muchas veces que entren carros de afuera de hasta trece (13) años porque el pueblo pobre no puede acceder a un vehículo nuevo por ser oneroso, yo no quiera pensar que de repente aquí se pase una Ley donde diga que para celebrar un matrimonio el hombre y la mujer tiene que estar vírgenes porque éso sería contra la natura y violaría totalmente las normas universales de los derechos humanos, Señor Presidente si el día de mañana el Señor Presidente en Consejo de Ministros violenta la Constitución después de la confianza que le otorga el Congreso Nacional que le caiga la justicia por malversar los fondos e incumplir el espíritu que la misma al Congreso de la República si es que aprobamos esta reforma, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen, con 79 votos a favor, 1 abstención y 50 en contra.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), hoy está cumpliendo años el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas, démosle un aplauso, felicidades Yuri.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, para la moción presentada por el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz se nombra la Comisión siguiente:

Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Honorable Diputado Carlos Ledesma

Honorable Diputado Marcos Velásquez

Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez

Honorable Diputado David Reyes

Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval, se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

- 7.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miércoles 21 de Mayo del año Dos Mil Catorce, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Lectura de Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 8.- Se levantó la sesión a las 7:50 de la noche.

- 78 -

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO